Banesco Banco Múltiple, S. A.
Santo Domingo, R. D.

Superintendencia del Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Prospecto de Emisión
2025-03-11 02:38
02-2025-000124-01

PROSPECTO DE EMISIÓN SIMPLIFICADO

BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S.A.
RNC No. 1-30-70002-8 www.banesco.com.do

Banesco Banco Múltiple, S.A. (en lo adelante "El Emisor" o "Banesco") es una entidad de intermediación financiera organizada e incorporada para operar como Banco Múltiple bajo las leyes de la República Dominicana, constituida en el año 2010. Posee domicilio principal en la Avenida Abraham Lincoln No. 1021, Ensanche Piantini, de la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. El Emisor y el programa de emisiones fueron calificados A+ y A por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L. en fecha de diciembre de 2024.

Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada por hasta QUINIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS con 00/100
Tasa de Interés Anual Fija o Variable en Pesos Dominicanos, con un plazo de vencimiento de hasta 10 años, pero no igual o menor a cinco (5) años, a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria de cada Emisión.

Cantidad Total de Valores: Cinco Millones (5,000,000) de Valores
Valor Nominal: Cien Pesos Dominicanos con 00/100 (RD$100.00)
Tipo de Garantía: El programa de emisiones no contará con una garantía específica
El Pago de los Bonos de Deuda Subordinada está supeditado al cumplimiento de las demás obligaciones del Emisor y **NO CONTEMPLAN LA OPCIÓN DE REDENCIÓN ANTICIPADA**

Agente Estructurador y Colocador	Sociedad Calificadora de Riesgo	Representante de la Masa de Obligacionistas
Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A.	Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L.	BDO Auditoría, S.R.L.

Este Programa de Emisiones fue aprobado por el Superintendente del Mercado de Valores de la República Dominicana, mediante la Primera Resolución de fecha veinte (20) de enero del año dos mil veinticinco (2025), inscrito en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el No. SIVEM – 179, y Registrado en la Bolsa de Valores, administrada por la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, con el No. BV2501-BS0043.

La autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores. El inversionista debe leer las advertencias relativas a la oferta pública en la página siguiente.

Fecha de Elaboración: 11 de marzo de 2025

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 MAR 2025
Directora de Oferta Pública
La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

11/3/25

ADVERTENCIAS AL PÚBLICO INVERSIONISTA

Banesco Banco Múltiple, S.A. se encuentra sujeta al cumplimiento de la Ley núm. 249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No. 19-00, del 8 de mayo de 2000, sus reglamentos y demás normativas dictadas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, en lo relativo al ejercicio de sus actividades o servicios. Asimismo, serán de aplicación supletoria en los asuntos no previstos específicamente en las anteriores normas, las disposiciones generales del derecho administrativo, la legislación societaria, comercial, monetaria y financiera, de fideicomiso, el derecho común y los usos mercantiles, conforme aplique a cada caso.

El cumplimiento regulatorio y normativo de la información plasmada en la documentación correspondiente a la oferta pública de bonos de deuda subordinada es de entera responsabilidad de Banesco Banco Múltiple, S.A. Por tanto, en caso de contradicción entre el contenido del presente documento y la normativa vigente al momento, prevalecerán las disposiciones normativas y el marco jurídico aplicable, hecho que conllevará a la modificación automática del presente documento, debiendo Banesco Banco Múltiple, S.A. tomar de manera oportuna todas las medidas de forma y fondo necesarias para realizar los ajustes que correspondan.

El presente Prospecto de Emisión y todas sus modificaciones futuras contiene información relevante sobre la Oferta Pública que se ofrece, y debe ser leído por los inversionistas interesados para formarse un juicio propio e independiente del Programa de Emisiones. El presente Prospecto de Emisión estará disponible en las páginas web de la Superintendencia del Mercado de Valores, del Emisor, y de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana. Toda información periódica y relevante que se genere del Emisor y de sus valores estarán disponibles en el Registro del Mercado de Valores y la página web del Emisor. **El inversionista también podrá consultar el Prospecto de Emisión previamente aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha 18 de octubre de 2021.**

Los Bonos Subordinados ofrecidos mediante el presente Prospecto de Emisión van dirigidos exclusivamente a personas jurídicas nacionales o extranjeras, excluyendo las entidades de intermediación financiera locales (de manera directa o indirecta) y las inversiones provenientes de entidades *off-shore* a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea. En virtud de que son valores de renta fija subordinados, y los riesgos que estos mismos conllevan, estos valores no podrán ser adquiridos por personas físicas, tanto en el mercado primario como el secundario.

El pago de los Bonos de Deuda Subordinada está supeditado al cumplimiento previo de las demás obligaciones del Emisor. La deuda del Emisor representada por los Bonos de Deuda Subordinada estará disponible para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. La subordinación sería hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden contenidas en el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera, y las obligaciones con el Fondo de Contingencia según lo previsto en el literal j) de dicho Artículo 63. Los Bonos de Deuda Subordinada no se considerarán como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.

El Emisor podrá, luego de colocar el Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada, computar como capital secundario la deuda subordinada más el resultado neto por revaluación de activos hasta un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital primario. Al momento de elaboración del presente Prospecto, no existen litis o sanciones que podrían afectar al emisor de manera significativa.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

RESUMEN DEL PROSPECTO

El presente resumen hace referencia a información detallada que aparece en otras secciones del Prospecto. Los términos que aparecen entre comillas (“ ”) se utilizan como referencia en otras secciones del presente documento.

De conformidad con el párrafo II del artículo 35 del Reglamento de Oferta Pública sobre Prospectos de Emisión, toda decisión de invertir en los valores objeto del presente Programa de Emisiones, el inversionista deberá tomar en cuenta el conjunto de toda la información disponible en este Prospecto de Emisión y no de un apartado en particular.

a) **Identificador del Emisor:**

i. **Denominación Social:** Banesco Banco Múltiple, S.A.

ii. **Tipo Societario:** Sociedad Anónima. Entidad de intermediación financiera organizada y existente bajo las leyes de la República Dominicana, autorizada a operar como banco de servicios múltiples al amparo de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-12.

iii. **Objeto Social:** Banesco Banco Múltiple, S.A. es una entidad de intermediación financiera organizada e incorporada para operar como Banco Múltiple bajo las leyes de la República Dominicana, constituida en el año 2010. Su objeto social es la realización de actividades de intermediación financiera autorizadas por la Junta Monetaria y la Ley Monetaria y Financiera para los bancos múltiples.

iv. **Sector Económico:** Sector Financiero.

v. **Domicilio Social del Emisor:** Avenida Abraham Lincoln No. 1021, Ensanche Piantini, de la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

vi. **Jurisdicción bajo la cual está constituida:** Entidad de intermediación financiera organizada y existente bajo las Leyes de la República Dominicana, la cual se rige por la Ley Monetaria y Financiera no. 183-02 y sus reglamentos de aplicación.

b) **Información sobre los Valores:**

i. Monto total autorizado:	**Hasta Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD$500,000,000.00).**
ii. Público al que se dirigen los valores:	Los Bonos tendrán como destinatarios a personas jurídicas nacionales o extranjeras que sean inversionistas profesionales de acuerdo con la definición del numeral 22 del Art. 3 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, así como lo establecido en el artículo 62 del Reglamento para los Intermediarios de Valores (R-CNMV-2019-21-MV), excluyendo personas físicas. Los bonos no podrán ser adquiridos por entidades de intermediación financiera locales de manera directa o indirecta o entidades *off-shore*, a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea.
iii. Tipo de valores a ser ofertados al público:	Bonos de Deuda Subordinada.
iv. Plazo de vencimiento de los valores:	Los Bonos de Deuda Subordinada tendrán un vencimiento de hasta diez (10) años, pero no igual o menor a cinco (5) años, que serán contados a partir de la fecha de emisión de cada

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

	emisión. El vencimiento será informado al mercado en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.
v. Tipo de tasa de interés:	Tasa de interés Fija o Variable (Tasa de Referencia + margen fijo) anual en pesos dominicanos. La Tasa de Interés se especificará en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.
vi. Fecha de amortización de capital:	Pago único de capital al vencimiento de cada Emisión.
vii. Garantías:	El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no cuenta con garantía colateral alguna, por el contrario, su pago de principal e intereses por parte del Emisor está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas. Los Bonos de Deuda Subordinada no se consideran como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.
viii. Resumen general del uso de fondos:	La liquidez obtenida con la colocación de los valores será utilizada para capital de trabajo, pudiendo afectar las cuentas de fondos disponibles, inversiones y cartera de créditos; quedando excluida la adquisición de activos fijos, así como el uso de estos fondos para repartición de dividendos. En adición, estos recursos serán integrados como parte del capital secundario de la Entidad, dentro de los límites permitidos por la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos. Las obligaciones generadas a partir del presente Programa de Emisiones serán asumidas por la generación de ingresos financieros.
ix. Calificación de riesgo otorgada a los valores:	A diciembre de 2024, el Emisor y el Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada han sido calificados A+ y A, respectivamente, por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L. La calificación de solvencia "**A**" corresponde a aquellas entidades con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. La calificación de "**A**" otorgada al Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada (Deuda a Largo Plazo) corresponde a instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero esta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

	Para las categorías de riesgo entre AA y B, Feller Rate utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.

c) **Información donde podrá dirigirse el inversionista en caso de dudas sobre la oferta pública:**

El Prospecto de Emisión podrá consultarse en la página web del Emisor, la Superintendencia del Mercado de Valores, y la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana. De igual forma, se encuentra de manera impresa en el Registro del Mercado de Valores. El inversionista podrá contactar al Emisor o el Agente Colocador con cualquier duda sobra la oferta pública.

d) **Resumen de la información societaria del Emisor:**

i. **Composición del Consejo de Administración:**

El Consejo de Administración de Banesco, a la fecha de elaboración del presente Prospecto, está compuesta por los siguientes siete (7) miembros:

Miembro	Posición	Categoría
Carlos Alberto Escotet Alviárez	Presidente	Miembro Externo No Independiente
Miguel Ángel Marcano Cartea	Vicepresidente/Tesorero	Miembro Externo No Independiente
Dimitri Vesselinov Maleev	Secretario	Miembro Interno – (Presidente Ejecutivo)
María Clara Alviárez Hurtado	Vocal	Miembro Externo No Independiente
Emilio Durán Ceballos	Vocal	Miembro Externo No Independiente
Gisselle Rohmer Peña	Vocal	Miembro Externo Independiente
Roberto Despradel Catrain	Vocal	Miembro Externo Independiente

Al momento de elaboración de este documento, el Comisario de Cuentas del Emisor es el Lic. Cástulo Virgilio Perdomo, Contador Público Autorizado.

Los ejecutivos principales de la entidad son los siguientes, a la fecha de elaboración del presente Prospecto:

Nombre	Posición
Dimitri Vesselinov Maleev	Presidente Ejecutivo
Jonathan Enmanuel Medina Salazar	Vicepresidente Administración Integral de Riesgo y GPPCN
Solange Venecia Joa Cabrera	Vicepresidente Auditoría Interna
Alejandro Arturo Pilar Valero	Vicepresidente Senior Negocios
Orlando Radhames Díaz Espinosa	Vicepresidente Tecnología y Transformación Digital
María De Lourdes Landaeta Martínez	Vicepresidente Crédito y Cobros
César Nicolás Polanco Aquino	Vicepresidente Finanzas, Administración y Tesorería
Sandra Kumiko Harada Nishino	Vicepresidente Operaciones
Denisse María Peña Cavagliano	Vicepresidente Desarrollo Corporativo, Medios de Pago y Productos Financieros
Sofía Del Valle Guzmán Villalobos	Vicepresidente Mercadeo y Experiencia
Ramón Alberto González Feliz	Vicepresidente Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Consultoría Jurídica
Laura Haché Nadal	Vicepresidente Capital Humano

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

ii. **Principales Accionistas o Socios:**

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, el Capital Suscrito y Pagado de Banesco es de Tres Mil Ciento Ochenta y Tres Millones Seiscientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD$ 3,183,600,000.00), representado por 31,836,000 acciones comunes y nominativas con un valor nominal de RD$100 cada una. De igual forma, el Capital Social Autorizado del banco es de Tres Mil Ochenta y Tres Millones Seiscientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD$ 3,183,600,000.00).

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, Banesco Holding Latinoamérica, S.A. es el accionista mayoritario del Emisor, con un 99.999997% de las acciones, según se detalla a continuación:

Accionistas	No. de Acciones	Participación
Banesco Holding Latinoamérica, S.A.	31, 835,999	99.999997%
Juan Carlos Escotet Rodríguez	1	0.000003%
TOTAL	**31, 836,000**	**100%**

Los beneficiarios finales mayoritarios de Banesco Holding Latinoamérica, S.A. son los señores Juan Carlos Escotet Rodríguez con un 76.97% de las acciones y Luis Xavier Luján Puigbó con un 11.69% de las acciones.

iii. **Información sobre la Actividad de la Empresa:**

Banesco Banco Múltiple, S.A., es una entidad de intermediación financiera constituida bajo las leyes de la República Dominicana y autorizada para operar como banco múltiple al amparo de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02.

El Emisor cuenta con 13 sucursales a nivel nacional, ubicadas estratégicamente en las tres principales regiones del país (Santo Domingo, Santiago y Bávaro), así como 19 cajeros automáticos. Adicionalmente, mantiene una alianza con UNARED, otorgándole presencia a nivel nacional en +1,700 cajeros automáticos sin costo adicional para los clientes.

e) **Resumen de los Principales Riesgos de la Empresa y de los Valores:**

Los posibles inversionistas deberán considerar cuidadosamente los siguientes factores de riesgo así como cualquier otra información presentada en este Prospecto, previo a tomar la decisión de invertir en los presentes Bonos de Deuda Subordinada. Para mayor detalle, favor dirigirse al acápite 3.11 del Prospecto de Emisión aprobado en fecha 18 de octubre de 2021.

Riesgo de los valores

El riesgo referente a los valores del presente Programa de Emisiones corresponde al tipo de instrumento, el cual es un Bono de Deuda Subordinada, cuyo repago está sujeto al repago de las demás obligaciones del Emisor. Por su naturaleza, los Bonos de Deuda Subordinada están disponibles para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. En ese sentido, su pago depende del cumplimiento de los pagos efectuados a los demás acreedores del Emisor.

Riesgos del Emisor y el sector en que se encuentra

Entre los principales riesgos relacionados al Emisor y sus operaciones se encuentran los riesgos de tasa de interés, de liquidez y de deterioro de la cartera de crédito, entre otros.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

Riesgo de tasa de interés. Las instituciones financieras, incluyendo al Emisor, se ven afectadas por las fluctuaciones en los niveles de las tasas de interés, los cuales no son, en general, ni predecibles ni controlables. Estas fluctuaciones podrían afectar adversamente los ingresos generados por créditos otorgados, los intereses pagados, así como la valoración de su portafolio de inversiones.

Riesgos del deterioro de la cartera de crédito. Un deterioro significativo en la calidad de la cartera de crédito del Emisor por impago de facilidades de crédito de clientes quienes generan atrasos y gastos de provisiones mensuales podría tener un efecto adverso en la condición financiera y en los resultados del Emisor. Asimismo, una disminución en el valor o la liquidez de las garantías podría impactar negativamente los resultados del Emisor ya que se deberían crear un mayor gasto en las provisiones. Sin embargo, cabe resaltar que la cartera de crédito del Emisor cuenta con una alta diversificación.

Riesgo de liquidez. Este consiste en el riesgo potencial de tener pérdidas como resultado de no disponer de suficiente flujo de caja para hacer frente a las demandas de efectivo de los depositantes y los acreedores de la institución en el plazo requerido. Las necesidades de liquidez surgen a partir de retiros de depósitos, vencimientos de certificados de depósitos e inversión, renegociaciones en los pagos de préstamos u otros productos de créditos y de las necesidades de capital de trabajo de la institución. El Emisor administra sus activos y pasivos de forma tal que pueda asegurarse de obtener la liquidez requerida para hacer frente a sus obligaciones presentes y futuras, así como aprovechar oportunidades de negocios a medida que van surgiendo.

Riesgo cambiario. El Emisor mantiene depósitos denominados en moneda extranjera. El riesgo cambiario asociado con estos depósitos consiste en la necesidad de obtener divisas para el pago de los mismos y de sus rendimientos. Por otro lado, el Emisor presta recursos al público y mantienen una cartera de créditos en moneda extranjera. La calidad de esa cartera pudiera verse negativamente afectada en caso de ocurrir una devaluación importante del peso, ya que dificultaría a los deudores con ingresos en pesos dominicanos hacerle frente al pago de intereses y capital de sus préstamos. Como medida de protección contra estos riesgos el Emisor gestiona sus posiciones netas entre activos y pasivos en moneda extranjera.

Riesgo operativo. Es el riesgo de pérdida resultante de procesos internos inadecuados, personal o factores externos al Emisor, como fraudes. Esto incluye los posibles fallos de los sistemas de tecnología de información y de seguridad.

Riesgo país. Las operaciones del Emisor se realizan en la República Dominicana, cambios adversos en el desarrollo de la economía dominicana incluyendo tendencias cíclicas, podrían tener un efecto adverso en el negocio bancario, la condición financiera del Emisor y el resultado de sus operaciones.

Riesgo de la competencia y la industria. La competencia existente y potencial en el mercado bancario podría presionar los márgenes del negocio y afectar los rendimientos de los participantes del mercado.

Riesgo de reputación. El riesgo de reputación consiste en la posibilidad de sufrir efectos negativos en los ingresos o el capital del Emisor causados por una percepción desfavorable o adversa del mismo por parte de sus clientes, inversionistas potenciales, reguladores o la opinión pública de manera general. Este riesgo se mitiga con la adopción de políticas y procedimientos,

APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

adaptación de sistemas, entrenamientos y certificaciones al personal, de acuerdo con las mejores prácticas vigentes.

Riesgo legal. La correcta y oportuna aplicación de las leyes y la habilidad de los tribunales dominicanos de hacer cumplir las mismas y de proteger los derechos de los agentes económicos es esencial para el buen desenvolvimiento de los negocios del Emisor. El Emisor depende del marco legal y jurídico para ejecutar los procesos de cobro y de adjudicación de garantías en los casos de créditos problemáticos, sin los cuales su desempeño financiero se vería afectado.

Riesgo regulatorio. Las operaciones del Emisor son supervisadas y reguladas por la Administración Monetaria y Financiera, la cual podría tomar acciones que afecten negativamente la condición financiera y los resultados del Emisor. Asimismo, la adopción de nuevos lineamientos bancarios internacionales podría resultar en un incremento del costo de fondos o inhabilitar el acceso a los mismos a partir de ciertas fuentes, con un efecto negativo en la situación financiera y los resultados del Emisor.

Riesgo sistémico. El riesgo sistémico impacta las operaciones del Emisor toda vez que tiene efectos desestabilizadores sobre todo el conjunto del sistema financiero, pudiendo producirse una crisis de liquidez generalizada que pudiese conllevar el colapso del sistema de pagos del país, con sus consiguientes efectos nocivos sobre el resto del sistema económico. Tanto el Emisor como las autoridades supervisoras y/o reguladoras asumen un papel activo en términos de gestión y prevención de situaciones de riesgo excepcional. Ante un riesgo sistémico, las autoridades, tales como el Banco Central de la República Dominicana, asumiría un papel activo e intervendría en los mercados con las medidas que considere pertinentes.

Riesgo de Pandemia**:** Es el riesgo de que el Emisor, la economía nacional y/o internacional se podrían ver afectados negativamente por el brote de un virus o enfermedad altamente contagiosa sin que exista un ámbito de tiempo predecible para que la comunidad médica internacional pueda controlar su propagación y lograr su erradicación y por consecuencia perduren en el tiempo condiciones económicas negativas que afecten directamente las operaciones del Emisor.

f) **Gastos a Cargo de los Inversionistas:**

Durante la vigencia de los valores objeto del presente Programa de Emisiones podrán existir comisiones a cargo del inversionista, los mismos podrán ser consultados en el acápite 2.16.2 del presente prospecto.

g) **Lugares donde podrá consultarse el prospecto una vez autorizado y registrado y los suplementos del prospecto en caso de generarse:**

El Prospecto de Emisión aprobado en fecha 18 de octubre de 2021, el presente Prospecto de Emisión Simplificado, y los Suplementos del Prospecto, en caso de generarse, pueden ser consultados en la página web del Emisor (www.banesco.com.do), del Agente Estructurador y Colocador (www.parval.com.do), de la SIMV (www.simv.gob.do), y la de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (www.bvrd.com.do).

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

ÍNDICE

ADVERTENCIAS AL PÚBLICO INVERSIONISTA 2
RESUMEN DEL PROSPECTO 3
GLOSARIO 11
1 PERSONAS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISIÓN 19
1.1. A nivel interno del emisor 19
1.2. Miembros del consejo de administración y comisario de cuentas 19
1.3. El garante de los valores en relación con la información que deberá elaborar 20
1.4. Del Asesor, Estructurador y Colocador 20
1.5. Otros expertos o terceros 20
2 INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES OBJETO DE LA OFERTA PÚBLICA 21
2.1. Acuerdos relacionados con la aprobación de la oferta pública 21
2.2. Características Generales del Programa de Emisiones 21
2.2.1 Tipo de valores de renta fija 21
2.2.2 Monto total de la emisión objeto de oferta pública 21
2.2.3 Valor nominal de los valores 21
2.2.4 Cantidad de valores 21
2.2.5 Moneda de la emisión objeto de la oferta pública 21
2.2.6 Monto mínimo de inversión 21
2.2.7 Precio de colocación primaria de los valores 21
2.2.8 Plazo de vencimiento de los valores 21
2.2.9 Potenciales inversionistas a los que se dirige la oferta pública 22
2.3. Interés de los Valores 22
2.3.1 Referencia en la que se origina la tasa de interés variable 24
2.3.2 Periodicidad y forma en que se actualizará la tasa de interés variable 24
2.3.3 Publicación 26
2.3.4 Evolución que ha experimentado la referencia del indicador para la tasa de interés variable durante los últimos doce (12) meses 26
2.3.5 Efectos derivados de un posible incumplimiento del emisor del pago de intereses 27
2.4. Amortización del capital de los valores 27
2.4.1 Forma de amortización de capital a pagar en cada período 27
2.4.2 Efectos derivados de un posible incumplimiento del emisor del pago del principal 27
2.5. Redención anticipada del capital de los valores 27
2.6. Uso de Fondos 27
2.6.1 Uso de los fondos para adquisición de activos 28
2.6.2 Uso de los fondos para adquisición de establecimientos comerciales o sociedades 28
2.6.3 Uso de los fondos para financiamiento del capital de trabajo 28
2.6.4 Uso de los fondos para amortización de deuda 28
2.6.5 Si los fondos estimados no fueran suficientes para cubrir todos los propósitos proyectados o en caso de que no se obtenga la totalidad de los fondos a colocar 28
2.7. Garantías 28
2.8. Calificación de Riesgo 29
2.8.1 Sociedad calificadora de riesgo 29

SMV
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

2.8.2 Calificación del riesgo asignada a los valores 29
2.8.3 Fecha de calificación. Resumen del informe de los calificadores 29
2.9. Servicios de Pago, Registro, y Custodio de los Valores 31
2.10. Restricciones a las que está sujeto el Emisor 32
2.10.1 Posible Subordinación de los Valores frente a otras deudas del emisor 32
2.10.2 Orden de Prelación de Pago de las obligaciones por parte del emisor en el caso de insolvencia 32
2.10.3 Cláusulas establecidas en relación a un posible incumplimiento de las obligaciones del emisor 33
2.10.4 Límites en Relación de Endeudamiento y Liquidez 33
2.10.5 Créditos Preferentes 34
2.10.6 Restricción del emisor en relación con otros acreedores 34
2.10.7 Valores en Circulación 34
2.11. Aspectos sobre la Masa de Obligacionistas 34
2.11.1 Datos Generales del Representante de la Masas de Obligacionistas 35
2.12. Información sobre si la emisión incorpora algún tipo de instrumento derivado 36
2.13. Información adicional para obligaciones convertibles o canjeables por acciones 36
2.14. Distribución y Colocación Primaria de los Valores 36
2.14.1 Agente de Colocación 36
2.14.2 Modalidad de Colocación 36
2.14.3 Período de Colocación Primaria de la oferta pública 37
2.14.4 Proceso de Colocación 37
2.15. Negociación del Valor en el Mercado Secundario 37
2.16. Comisiones y Gastos 39
2.16.1 Comisiones y Gastos a cargo del Emisor 39
2.16.2 Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista 40
2.17. Régimen Fiscal aplicable a los Valores 42
3 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR 47
3.1. Información sobre los Auditores Externos 47
3.2. Estados Financieros 47
3.2.1 Balance General 48
3.2.2 Estado de Resultados 49
3.2.3 Estado de Flujos de Efectivo 50
3.3. Principales Indicadores Financieros 51
3.4. Análisis de la Situación Financiera del Emisor 53
4 ANEXOS 55
Anexo I Estados Interinos a Septiembre 2024 y Septiembre 2023. 55
Anexo II Informe de Calificación de Riesgo. 55

SMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

GLOSARIO

Actual/365:	El numerador Actual corresponde a los días naturales con los que cuenta el año, es decir, que considera los años bisiestos de 366 días. Para el denominador, se consideran años de 365 días.
Agente de Distribución:	Es el agente de valores o puesto de bolsa cuando presta su mediación al agente de colocación, a fin de facilitarle a este el proceso de colocación primaria de una emisión de valores.
Agente de Colocación:	Es el agente de valores o puesto de bolsa que actúa entre el emisor y el inversionista con el objeto de realizar la suscripción de una emisión de valores en el mercado primario.
Anotaciones en cuenta:	Son asientos registrales de naturaleza contable que constituyen en sí mismos la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en un depósito centralizado de valores.
Aviso de Colocación Primaria:	Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer los detalles relativos a la colocación primaria de una o varias emisiones a ser generadas a partir de un Programa de Emisiones, el cual deberá ser publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional impreso, elaborado y publicado de conformidad con los requisitos que establezca la Superintendencia mediante normas de carácter general, conforme el artículo 50 del Reglamento de Oferta Pública. En el caso de colocaciones bajo modalidad de colocación en firme, el aviso de colocación podrá ser publicado el día de la suscripción de los valores, pudiendo utilizar cualquier medio de comunicación impreso o digital determinado en el prospecto de emisión. Los Avisos de las emisiones generadas a partir del presente programa de emisiones serán publicados en un periódico de circulación nacional impreso.
Banco Internacional de Primera Línea:	Instituciones financieras del exterior clasificadas de primera categoría por una sociedad calificadora de riesgos reconocida internacionalmente.
BCRD:	Banco Central de la República Dominicana.
Bolsas de Valores:	Son mecanismos centralizados de negociación que tienen por objeto prestar todos los servicios necesarios para la realización eficaz de transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar actividades y servicios conexos que sean necesarios para el adecuado desarrollo del mercado de valores, previa aprobación de la Superintendencia.
Bonos:	Son aquellos valores de renta fija emitidos por personas jurídicas a un plazo mayor de un (1) año.
Bonos de Deuda Subordinada:	Son valores de renta fija cuyo pago por parte del emisor está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas preferentes y comunes de la entidad.
BVRD:	Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

Calificación de Riesgo:	Es la opinión técnica y especializada que emiten las sociedades calificadoras de riesgo.
Calificadora de Riesgo:	Se refiere a las entidades especializadas, autorizadas por la Superintendencia del Mercado de Valores, e inscritas en Registro del Mercado de Valores que lleva esa entidad, cuyo objeto es realizar calificaciones de riesgo de sociedades y valores.
Capital de Trabajo:	Se refiere a los recursos (están compuestos por los activos corrientes luego de deducidas las obligaciones a corto plazo), expresados en moneda, que una empresa utiliza para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo.
Capital Primario:	Es aquel integrado por el capital pagado, la reserva legal exigida por las disposiciones del Código de Comercio, las utilidades no distribuibles, las reservas de naturaleza estatutarias obligatorias, las reservas voluntarias no distribuibles, y las primas de acciones.
Capital Secundario:	Es aquel integrado por las otras reservas patrimoniales, las provisiones por riesgo de los activos constituidas por encima de las mínimas requeridas con un tope equivalente al uno por ciento (1%) de los activos contingentes ponderados, instrumentos de deuda convertible obligatoriamente en acciones, deuda subordinada contratada a plazo mayor de cinco (5) años y los resultados netos por revaluación de activos que se determinen conforme al procedimiento establecido regulatoriamente. Según el Reglamento de Normas Prudenciales y Adecuación Patrimonial, el capital secundario no puede exceder el 50% del capital primario.
CEVALDOM:	CEVALDOM, S.A. es la institución que actúa como Agente de Custodia a los fines del presente programa de emisión; para lo que presta los servicios de: custodiar, transferir, compensar y liquidar, así como registrar las operaciones de los Bonos de Deuda Subordinada que componen el presente programa de emisiones.
Colocación:	Acto mediante el cual se pone a disposición del público valores objeto de una oferta pública ya autorizada y registrada, para su adquisición o suscripción en el mercado primario.
Colocación en Firme	Es el proceso de colocación primaria, que se rige por las reglas de la compraventa, mediante el cual el agente de colocación suscribe o adquiere la totalidad de una emisión de valores de oferta pública.
Comité(s) del Consejo de Administración:	Son órganos de estudio y apoyo con capacidad de presentar propuestas al consejo de administración sobre las materias objeto de su competencia. Son creados por el consejo de administración, exclusivamente integrados por consejeros y, eventualmente, pueden ejercer por delegación determinadas funciones establecidas por las normativas internas que regulan el comité.
Consejo de Administración:	Es el máximo órgano colegiado elegido por los accionistas que tiene atribuidas todas las facultades de administración y representación de la sociedad, contempladas en los estatutos

SIVEM
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

	sociales y es responsable de velar por el buen desempeño de la alta gerencia en la gestión ordinaria.
Contrato de Programa de Emisiones:	Es el contrato suscrito entre el Emisor y el Representante de la Masa de los Obligacionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 56 del Reglamento de Oferta Pública, de la Ley del Mercado de Valores No. 249-17 y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11.
Cupón:	Es el pago de intereses periódicos que se realiza sobre el valor nominal de un valor de renta fija.
Cupón Corrido:	Es la parte del monto de suscripción del bono que corresponde a: a) el interés acumulado desde la fecha de emisión hasta la fecha valor (exclusive) o b) el interés acumulado desde el último cupón pagado hasta la fecha valor (exclusive).
Depósito Centralizado de Valores:	Son entidades facultadas para crear y llevar el libro contable que conforma el registro de propiedad de los valores entregados en depósito, mediante el cual se instrumenta el sistema de anotación en cuenta.
Destinatario:	Se refiere al tipo de inversionista a quién va dirigido el Programa de Emisiones.
Emisión:	Es el conjunto de valores negociables que proceden de un mismo emisor y que se pueden considerar homogéneos entre sí, atribuyéndole a sus tenedores un contenido similar de determinados derechos y obligaciones, que forman parte de una misma operación financiera y que responden a una unidad de propósito.
Emisión Desmaterializada:	Hace referencia a aquella emisión cuyos valores están representados mediante anotaciones en cuenta, las cuales constituyen la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en un depósito centralizado de valores.
Emisor:	Es la persona jurídica que se inscribe en el Registro del Mercado de Valores para realizar una oferta pública de valores, previa autorización de la Superintendencia. Para los fines de este Prospecto de Emisión, el Emisor se refiere a Banesco Banco Múltiple, S.A.
Emisores Recurrentes:	Aquel que emita únicamente valores de renta fija conforme a lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 50 de la Ley. De igual forma, será considerado como recurrente el emisor de renta fija que se encuentre inscrito en el Registro del Mercado de Valores (en lo adelante, el "Registro") y cuyos valores estén en circulación, siempre que no hayan sido sancionados por la Superintendencia del Mercado de Valores en los doce meses previos a la presentación de la solicitud de autorización.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

Entidades *off-shore*:	Son entidades transfronterizas constituidas en el exterior, generalmente en países que ofrecen ventajas impositivas importantes, resguardo extremo del secreto bancario o reducida regulación y que realizan principalmente operaciones de intermediación financiera entre depositantes y deudores extranjeros o no residentes respecto a su jurisdicción.
Fecha de Aprobación:	Se entiende como la fecha de la Resolución Aprobatoria del Superintendente del Mercado de Valores donde se autoriza la Oferta Pública del Programa de Emisiones.
Fecha de Emisión:	Es la fecha en la cual los valores de una emisión o clase empiezan a generar obligaciones y derechos de contenido económicos.
Fecha de Inscripción del Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores:	Se refiere a la fecha que tomará lugar en el período de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación formal por parte de la Superintendencia al Emisor de la aprobación del Programa mediante documento escrito. La fecha de inscripción de la oferta pública objeto del presente Prospecto es treinta (30) de enero del 2025.
Fecha de Suscripción del Contrato de la Colocación en Firme:	Se entiende como la fecha en la que el Puesto de Bolsa adquiriente desembolsa los fondos suficientes y disponibles para liquidar la emisión, adquiriendo la titularidad o propiedad de los valores mediante el traspaso de los mismos a la cuenta de custodia del Puesto de Bolsa.
Fecha de Vencimiento:	Se refiere al día en que se hará efectiva la amortización del capital de los valores del Programa de Emisiones.
Grado de Inversión:	Se refiere a una de las siguientes categorías de calificación de riesgo: (i) capacidad de pago muy fuerte: Moody's Aaa y AAA para S&P y Fitch, (ii) capacidad de pago fuerte: Moody's Aa y AA de S&P y Fitch, (iii) capacidad de pago buena: A para todas las agencias, y (iv) capacidad de pago adecuada: Baa para Moody's y BBB para S&P y Fitch.
Hecho relevante:	Es el hecho o evento respecto de un participante del mercado y de su grupo financiero, que pudiera afectar positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiera, o el precio de los valores en el mercado.
Intermediario de Valores:	Son sociedades anónimas constituidas de conformidad con la Ley de Sociedades, cuyo objeto social único es la intermediación de valores de oferta pública y las demás actividades autorizadas previstas en la Ley del Mercado de Valores número 249-17.
Inversión Mínima:	Es el monto mínimo de valor nominal de los valores que conforman la Emisión, susceptible de ser suscrito durante el período de colocación primaria de la Emisión.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

Inversionista:	Persona Física o Jurídica que destina sus excedentes de liquidez para la inversión y adquisición de valores. Para los fines de este Prospecto, el término Inversionista se refiere a los que son destinatarios de la presente oferta pública de valores, conforme se establece en el acápite 2.2.9 del presente Prospecto de Emisión.
Inversionistas Institucionales:	Son las entidades de intermediación financiera, sociedades de seguros y reaseguros, las administradoras de fondos de pensiones, sociedades administradoras de fondos de inversión, los intermediarios de valores, sociedades fiduciarias, sociedades titularizadoras, así como toda persona jurídica legalmente autorizada para administrar recursos de terceros, para fines de inversión principalmente a través del mercado de valores.
Inversionistas Profesionales a quienes se dirige la oferta:	Son los inversionistas institucionales y aquellas personas jurídicas, debidamente reconocidas por la Superintendencia del Mercado de Valores, que realizan habitualmente operaciones con valores de oferta pública o que, por su profesión, experiencia, conocimiento, actividad o patrimonio, se puede presumir que poseen un alto conocimiento del mercado de valores, conforme con lo establecido en el Reglamento para los Intermediarios de Valores.
Ley del Mercado de Valores:	Es la Ley No. 249-17, promulgada en fecha 19 de diciembre de 2017, que deroga la Ley No. 19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana.
Ley Monetaria y Financiera:	Es la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, de fecha 3 de diciembre de 2002.
Mecanismos Centralizados de Negociación:	Son sistemas multilaterales y transaccionales que, mediante un conjunto determinado de reglas de admisión, cotización, actuación, transparencia y convergencia de participantes, reúnan o interconecten simultáneamente a varios compradores y vendedores, con el objeto de negociar valores de oferta pública y divulgar información al mercado sobre dichas operaciones.
Mercado de Valores:	Es el mercado que comprende la oferta y demanda de valores organizado en mecanismos centralizados de negociación y en el Mercado OTC, para permitir el proceso de emisión, colocación y negociación de valores de oferta pública inscritos en el Registro de Mercado de Valores, bajo la supervisión de la SIMV.
Mercado OTC:	Es el mercado que se desarrolla fuera de los mecanismos centralizados de negociación con valores de oferta pública de acuerdo a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores.
Mercado Primario de Valores:	Es aquel en el que las emisiones de valores de oferta pública son colocadas por primera vez en el mercado de valores para financiar las actividades de los emisores.
Mercado Secundario de Valores:	Es el que comprende todas las transacciones, operaciones y negociaciones de valores de oferta pública, emitidos y colocados previamente.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

Miembro del Consejo Externo:	Son los miembros que no están vinculados a la gestión de la entidad de intermediación financiera; sin embargo, representan el conjunto de los intereses generales y difusos que concurren en ella, así como el de accionistas o depositantes. Los miembros externos pueden ser o no independientes.
Miembro del Consejo Interno o Ejecutivo:	Son los miembros del Consejo con competencias ejecutivas y funciones de alta dirección dentro de la propia entidad de intermediación financiera o de sus vinculadas.
Miembro del Consejo No Independiente:	Son los propuestos por quienes sean titulares de participaciones significativas y estables en el capital de la entidad de intermediación financiera o dichos titulares.
Miembro del Consejo Independiente:	Son los de reconocido prestigio profesional que puedan aportar su experiencia y conocimiento para la mejor gestión de la entidad de intermediación financiera y que no se encuentran incluidos dentro de las categorías de ejecutivos o no independientes, los cuales podrán ser elegidos de entre los accionistas con participación menor al tres por ciento (3%) del capital pagado dentro de la entidad, y que no realizan, ni han realizado, en los últimos dos (2) años, trabajos remunerados o bajo contrato en la propia entidad ni en empresas con participación en ella.
Monto del Programa de Emisiones:	Hasta Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD$500,000,000.00), cuyo valor se autorizó en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Emisor celebrada en fecha 15 de febrero de 2024.
Obligaciones:	Se refiere a los valores negociables que, en un mismo Programa de Emisiones, confieren los mismos derechos de crédito para igual valor nominal.
Obligacionista:	Se refiere al propietario, portador o tenedor de títulos valores de crédito llamados obligaciones, tiene derecho a recibir los intereses y la amortización de la obligación suscrita conforme a lo previsto en las condiciones de emisión. En caso de liquidación de una empresa privada, los Obligacionistas tienen prioridad ante los accionistas.
Oferta Pública:	Es todo ofrecimiento, directo o indirecto, realizado por cualquier persona al público en general o a sectores o grupos específicos de éste, a través de cualquier medio de comunicación o difusión, para que suscriban, adquieran, enajenen o negocien individualmente un número indeterminado de valores.
Período de Vigencia del Programa de Emisiones:	Conforme lo establecido en el Reglamento de Oferta Pública, el período de vigencia para la colocación de los valores objeto del presente Programa de Emisiones comenzará a partir de su fecha de inscripción en el Registro del Mercado de Valores y culminará en la fecha de expiración que se indique en el Prospecto de Emisión, la cual, en ningún caso podrá ser superior a dos (2) años, prorrogable por un único período de un año máximo contado a partir del vencimiento mediante solicitud motivada realizada por el emisor.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

Precio de Colocación Primaria en Firme:	Es el precio de colocación al cual el agente de colocación suscribirá los valores que conforman el presente programa de emisiones, convenido en el contrato de suscripción entre el agente y el emisor.
Programa de Emisiones:	Plan de colocar en el mercado primario una o múltiples emisiones de valores de un mismo emisor, dentro de un período de tiempo y hasta un monto o rango orientativo determinado.
Prospecto de Emisión:	Es un documento escrito de carácter público que contiene las características concretas de los valores que se ofrecen y, en general, los datos e información relevante respecto del emisor y de los intervinientes del proceso de oferta pública.
Prospecto de Emisión Simplificado:	Se refiere a la versión reducida del Prospecto de Emisión, el cual contempla las informaciones más esenciales del Programa de Emisiones y del Emisor.
Redención Anticipada:	Es la opción del Emisor a repagar los Bonos previo al vencimiento de los mismos. El presente Programa de Emisiones no contempla la opción de redención anticipada.
Representante de la Masa de Obligacionistas:	Mandatario designado en el Contrato del Programa de Emisiones o por la asamblea general de obligacionistas, o en su defecto, por decisión judicial, que deberá ser una persona con domicilio en el territorio nacional, pudiendo ser sociedades y/o asociaciones que tengan su domicilio en la República Dominicana. Tendrá facultad de realizar, en nombre de la masa de obligacionistas, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas, salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas.
Superintendencia del Mercado de Valores:	Es un organismo autónomo y descentralizado del Estado, investido con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, con capacidad para demandar y ser demandado. El patrimonio de la Superintendencia es inembargable. Su domicilio estará en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, pudiendo establecer oficinas en otros lugares del territorio nacional. La Superintendencia tendrá por objeto promover un mercado de valores ordenado, eficiente y transparente, proteger a los inversionistas, velar por el cumplimiento de esta ley y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores.
Tasa de Interés:	Valor porcentual anual fijo y/o variable a ser determinado por el Emisor en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.
Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada (TIPPP):	Es la tasa de interés pasiva promedio ponderada de la Banca Múltiple (nominal en % anual) para certificados financieros y/o depósitos a plazo, publicada por el Banco Central de la República Dominicana.
Tasa de Referencia:	Es la tasa utilizada como base para determinar la tasa de interés que será devengada por una Emisión en un período

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

	determinado, en caso de interés variable. Para estos fines se utilizará la TIPPP.
Valor de Mercado:	Precio al que se compra o vende una obligación o valor en el mercado. Es el valor obtenido de transacciones en las bolsas de valores para efectos de valorización de la cartera de instrumentos transferibles en el mercado.
Valor Nominal o Denominación Unitaria:	El monto mínimo en términos monetarios, susceptible de ser negociado en el mercado secundario.
Valores de Renta Fija:	Son valores representativos de deuda procedentes del Pasivo del emisor, cuyo rendimiento no depende de sus resultados financieros, por lo que le representan una obligación de restituir el capital invertido más un rendimiento predeterminado, en los términos y condiciones señalados en el respectivo valor.

SMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

1 PERSONAS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISIÓN

1.1. A nivel interno del emisor

Banesco entrega el presente Prospecto con la finalidad de facilitar al potencial inversionista informaciones que puedan ser de utilidad en su decisión de inversión en los valores relacionados con el presente Programa de Emisiones.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha quince (15) de febrero de 2024, el señor Dimitri Maleev, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1793127-9, en su calidad de Presidente Ejecutivo, quedó designado como Representante del Programa de Emisiones de Valores y Responsable del Contenido del Prospecto de Emisión, siendo así la persona sobre quien recaerá la responsabilidad sobre la información presentada y que actuará ante la Superintendencia del Mercado de Valores para la oferta pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 249-17, el señor Dimitri Maleev, como responsable del contenido del Prospecto de Emisión ha realizado la siguiente Declaración Jurada:

ÚNICO: Se hace responsable del contenido del o de los Prospectos de Emisión y toda la documentación presentada relativa al Programa de Emisiones para su autorización y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, toda la información contenida en dichos documentos es fidedigna, real, completa y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de potenciales inversionistas.. La presente declaración es realizada por el infrascrito en pleno conocimiento de la responsabilidad administrativa, civil y penal en que incurriría ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en los referidos Prospectos de Emisión y la documentación presentada resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio.

La Declaración Jurada del Responsable del Contenido del Prospecto estará disponible en el Registro del Mercado de Valores.

1.2. Miembros del consejo de administración y comisario de cuentas

De conformidad con los requerimientos de la Ley del Mercado de Valores, los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de Cuentas del Emisor han realizado la siguiente Declaración Jurada:

ÚNICO: Que, a su mejor conocimiento y en materia de su competencia, toda la información contenida en el o los Prospectos de Emisión y toda la documentación presentada relativa al Programa de Emisiones para su autorización y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores es fidedigna, real, completa y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de potenciales inversionistas. La presente declaración es realizada por los infrascritos en pleno conocimiento de la responsabilidad

APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

administrativa, civil y penal en que incurrirían ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en los referidos Prospectos de Emisión y la documentación presentada resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio.

Esta declaración estará disponible en el Registro del Mercado de Valores.

1.3. El garante de los valores en relación con la información que deberá elaborar

No aplica.

1.4. Del Asesor, Estructurador y Colocador

Para fines de asesoría, estructuración y elaboración del presente Prospecto de Emisión, se ha utilizado a PARVAL Puesto de Bolsa, cuyas generales se presentan a continuación:

Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL)
Vicepresidente Ejecutiva: Ninoska Francina Marte Abreu de Tiburcio
Prol. Av. 27 de Febrero No.1762, Edif. Grupo Rizek, Alameda,
Santo Domingo Oeste, Provincia Sto. Dgo., Rep. Dom.
Tel.: (809) 560-0909 Fax: (809) 560-6969 www.parval.com.do
Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-56714-7
Miembro de la BVRD Registrado con el No. PB-002
Registrado ante la SIMV como Puesto de Bolsa bajo el No. SVPB-001

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, PARVAL, Agente Estructurador y Colocador del Programa de Emisiones, ha realizado la siguiente Declaración Jurada:

***ÚNICO**: Que es administrativa, penal y civilmente responsable por cualquier falsedad u omisión en la estructuración del PROGRAMA DE EMISIONES para su autorización y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores, cuando haya cometido dolo o negligencia en sus labores de estructuración, respecto de las labores realizadas en el ejercicio de sus competencias, entendiéndose que no será responsable de la autenticidad, veracidad y exactitud de la información provista por el emisor.*

La Declaración Jurada del Agente Estructurador estará disponible en el Registro del Mercado de Valores.

1.5. Otros expertos o terceros

No se han utilizado los servicios de otros expertos o terceros.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

2 INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES OBJETO DE LA OFERTA PÚBLICA

2.1. Acuerdos relacionados con la aprobación de la oferta pública

Mediante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Emisor, celebrada en fecha quince (15) de febrero del año 2024, se aprobó en su Segunda Resolución la oferta pública del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada por un monto total de hasta Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD$500,000,000.00).

2.2. Características Generales del Programa de Emisiones

2.2.1 Tipo de valores de renta fija

Bonos de Deuda Subordinada.

2.2.2 Monto total de la emisión objeto de oferta pública

Hasta Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD$500,000,000.00).

2.2.3 Valor nominal de los valores

Los valores tendrán una denominación unitaria o valor nominal de Cien Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD$100.00).

2.2.4 Cantidad de valores

Cinco millones (5,000,000) de Bonos de Deuda Subordinada.

2.2.5 Moneda de la emisión objeto de la oferta pública

El Programa de Emisiones estará en pesos dominicanos (RD$).

2.2.6 Monto mínimo de inversión

No aplica el monto mínimo de inversión por ser colocada bajo la modalidad En Firme.

2.2.7 Precio de colocación primaria de los valores

El Precio de Colocación Primaria "En Firme" de los Bonos podrá ser a la par, con prima o con descuento, a determinarse en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

El Aviso de Colocación Primaria de cada Emisión establecerá el Precio de Colocación Primaria o precio al cual el agente colocador suscribirá todos los valores que conforman la Emisión.

A partir del inicio del mercado secundario, el precio de los valores será determinado libremente, de acuerdo a las negociaciones en el mercado secundario en los mecanismos centralizados de negociación y Mercado OTC autorizados por la SIMV.

2.2.8 Plazo de vencimiento de los valores

Los Bonos de Deuda Subordinada tendrán un vencimiento de hasta diez (10) años, pero no igual o menor a cinco (5) años, que serán contados a partir de la fecha de emisión de cada emisión. El vencimiento será informado al mercado en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

2.2.9 Potenciales inversionistas a los que se dirige la oferta pública

El presente Programa de Emisiones está dirigido en el mercado secundario a personas jurídicas nacionales o extranjeras, que sean inversionistas profesionales de acuerdo a la definición del numeral 22 del Art. 3 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, así como lo establecido en el artículo 62 del Reglamento para los Intermediarios de Valores (R-CNMV-2019-21-MV), excluyendo personas físicas. Los bonos no podrán ser adquiridos por entidades de intermediación financiera locales de manera directa o indirecta o entidades *off-shore*, a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea. Los inversionistas deben contar con su propia capacidad de evaluar los riesgos asociados con este tipo de inversión, algunos de los cuales se describen en distintas partes de este Prospecto.

2.3. Interés de los Valores

Los Bonos de Deuda Subordinada del presente Programa de Emisiones podrán devengar una Tasa de Interés Anual Fija o Variable en pesos dominicanos dependiendo la Emisión de que se trate.

La tasa de interés de cada Emisión será determinada en el Aviso de Colocación Primaria de cada Emisión. La misma se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento, cuando la tasa de interés sea fija, o hasta la fecha de la próxima revisión de tasa de la Emisión correspondiente, cuando la tasa de interés sea variable.

El pago de los intereses se realizará a través de CEVALDOM mediante crédito a cuenta. CEVALDOM efectuará los pagos a favor de los Obligacionistas que aparezcan inscritos en sus registros como titulares de los Bonos de Deuda Subordinada, al cierre de la jornada de operaciones del día anterior a la fecha de pago programada para cada Emisión del Programa de Emisiones.

Los intereses de los Bonos de Deuda Subordinada serán pagados al inversionista los días establecidos en los Avisos de Colocación Primaria de cada Emisión correspondiente.

Según se determine en Aviso de Colocación Primaria de cada Emisión, **la periodicidad de pago de interés de los bonos será Trimestral, o Semestral**, contados a partir de la Fecha de Emisión de cada Emisión. En caso de que el día de pago no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago. Cuando el período de pago venza en día no hábil, los intereses causados se calcularán hasta dicha fecha sin perjuicio de que su pago se realice el día laborable inmediatamente posterior, esto sin afectar la forma de cálculo de los intereses.

El primer período para el pago de intereses iniciará desde e incluyendo la fecha de emisión de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. Los demás períodos iniciarán a partir de la fecha del último pago de intereses hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

Los intereses se calcularán desde el día del inicio del periodo trimestral o semestral, según sea el caso y hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente, empleando la siguiente convención:

- Actual/365. La base 365 corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos, excepto para el mes

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

de febrero, al que le corresponderá veintiocho (28) días. Actual corresponde a los días calendario del año, considerando los años bisiestos de 366 días.

La Periodicidad de Pago de los Intereses será determinada en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa nominal anual determinada para cada Emisión.

En caso de Tasa de Interés Fija:
Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa nominal anual determinada para cada Emisión en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.

Ti nominal anual = Tasa de Interés Fija
La tasa fija se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a cancelar.

Intereses = Capital x (Ti nominal anual / 365) x días corrientes.
Capital = Es la cantidad de valor nominal de los Bonos.
Días Corrientes = Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. A partir del segundo pago de intereses los días corrientes se contarán a partir de la fecha del último pago de intereses (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

La Tasa de Interés Fija determinada por el Emisor, en las emisiones que aplique, se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento de los Bonos de Deuda Subordinada de dichas Emisiones.

Ejemplo ilustrativo:

CÁLCULO CUPÓN SEMESTRAL	
Capital	1,000,000.00
Fecha de Emisión	30-ene-24
Fecha de Pago Cupón	31-jul-24
Periodicidad de Pago	Semestral
Tasa de Interés	12%
Días Corrientes	183
Monto del cupón en RD$	60,164.38

**tasa indicativa para fines de ejemplo*

En caso de Tasa de Interés Variable:
Para el cálculo de los intereses se tomará la Tasa de Referencia fijada trimestral, semestral o anual, según se estipule en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente. A este valor se le sumará el margen fijo aplicable, teniendo como resultado la tasa nominal anual.

Ti nominal anual = Tasa de Referencia + Margen Fijo

El margen fijo será determinado en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

La tasa así obtenida se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a pagar.

Intereses = Capital x (Ti nominal anual / 365) x días corrientes
Capital = Es la cantidad de valor nominal de los Bonos.
Días Corrientes = Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. A partir del segundo pago de intereses los días corrientes se contarán a partir de la fecha del último pago de intereses (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

2.3.1 Referencia en la que se origina la tasa de interés variable

La Tasa de Interés Variable en pesos dominicanos se determinará por la Tasa de Referencia, más el Margen Fijo Aplicable, según se establezca en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

2.3.2 Periodicidad y forma en que se actualizará la tasa de interés variable

La Tasa de Interés Variable en Pesos Dominicanos se revisará trimestral, semestral o anualmente, a partir de la fecha de emisión de cada Emisión, según se establezca en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

La tasa de interés resultante de las revisiones, serán aplicadas el día del inicio de cada trimestre, semestre o año, hasta el día cuando finalice el periodo de vigencia de la revisión correspondiente. Para cada revisión, se tomará la TIPPP (Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada para Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazos de los Bancos Múltiples) en moneda nacional (pesos dominicanos) catalogada como "No Preliminar" del mes calendario anterior a la fecha de revisión de la tasa disponible, publicada por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) en su página web www.bancentral.gov.do. Se debe tomar en cuenta que, para fines de determinar la tasa variable, esta se estaría redondeando a dos puntos decimales, considerando que la tasa del BCRD es publicada con 4 puntos decimales.

En el escenario que la tasa variable de referencia TIPPP del último mes terminado y publicado en condición "No preliminar" a la fecha correspondiente a la revisión de la tasa de interés, no se encuentre disponible en la página Web del Banco Central de la República Dominicana, se tomará la TIPPP publicada en condición "No preliminar" correspondiente al mes calendario más reciente disponible en dicha página Web del BCRD.

En caso de que el día correspondiente a la fecha de revisión no exista o corresponda a sábado, domingo o día feriado en el respectivo trimestre, semestre o año, dicha revisión se hará el día hábil posterior, por tanto, no afectará el cálculo de los intereses ni el período de aplicación ya que se tomará como Tasa de Referencia la TIPPP disponible del mes calendario anterior a la Fecha de Revisión de la Tasa, correspondiente a dicha revisión.

En caso de que el período de revisión de la Tasa de Interés sea mayor al período de pago de interés (ejemplo: revisión semestral y pagos trimestrales), la Tasa de Interés resultante de dicha revisión de tasas se aplicará para el cálculo de los intereses de los períodos que concurran antes de la próxima revisión de tasas. No habrá revisiones trimestrales para pagos semestrales.

La revisión de la tasa de interés y la tasa de referencia a utilizar será informada a la SIMV, CEVALDOM y a la BVRD como Hecho Relevante de acuerdo con el Artículo 241 de la Ley

SIMV
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

249-17 sobre Hechos Relevantes previo a su difusión por cualquier medio. Dicho Hecho Relevante será depositado junto con la copia de la tasa de referencia, debidamente sellada por el Emisor. Posteriormente, el Emisor informará por medio de una comunicación escrita al Representante de la Masa de Obligacionistas el cambio de Tasa de Interés Variable. Por último, dicho hecho relevante será publicado en la página web del Emisor. Con dicha tasa se devengarán los intereses. De igual manera será notificado a CEVALDOM, a fin de actualizar la información de la Emisión en los registros de dicho depósito.

La tasa de Referencia determinada será la Tasa de Referencia definitiva para el periodo correspondiente. Esta tasa de Referencia publicada como Hecho Relevante en la página web de la SIMV, no podrá ser modificada por el Emisor en ninguna circunstancia, hasta la próxima fecha de revisión de tasa.

En el caso de que el BCRD elimine los reportes de la TIPPP durante el periodo de revisión de la Tasa de Referencia, el Emisor solicitará al menos con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de revisión de la Tasa de Referencia una certificación escrita de la Tasa de Interés Nominal Pasiva (Nominal en % anual) para la apertura de Certificados a un plazo de un (1) año a cinco (5) bancos múltiples de la República Dominicana seleccionados por el Emisor entre los más grandes del país, usando como criterio el mayor total de activos. A estas cinco tasas se les calculará su promedio simple para determinar la Tasa de Referencia para la revisión del Interés de los Bonos correspondiente al período. El cálculo para obtener dicha Tasa de Referencia será comunicado a la SIMV, a la BVRD y al Representante de la Masa de Obligacionistas y a CEVALDOM.

A manera de ejemplo ver el siguiente caso:

Revisión de Tasa: Semestralmente
Fecha de Revisión: Los días 15 de cada semestre
Fecha de Inicio de la Colocación: 15 de julio 2024
Periodicidad de Pago: Trimestral
Tasa de interés de los Bonos Subordinados en la fecha de inicio de la colocación: TIPPP (10.25%) + Margen (2.00%) = 12.25%

	TIPPP No Preliminar publicada por el BCRD
jun-24	10.25%
jul-24	10.34%
ago-24	10.06%
sep-24	10.24%
oct-24	10.34%
nov-24	10.21%
dic-24	9.81%

La primera revisión de tasa se realizaría el 15 de enero del 2025 (6 meses después de la fecha de inicio de colocación), mientras que los inversionistas recibirán pagos de intereses el 15 de octubre de 2024 (correspondiente al trimestre finalizado el 14 de octubre 2024) y el 15 de enero de 2025 (correspondiente al trimestre finalizado el 14 de enero de 2025). Para estos dos primeros períodos de pago de intereses se utilizará como tasa de interés el 12.25%.

12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

La tasa de interés correspondiente al siguiente semestre (revisión desde el 15 de enero hasta el 14 de junio 2025) será TIPPP del mes anterior al semestre vencido (9.81%) + Margen (2.00%) = 11.81%. Dicha tasa será revisada de forma semestral, para los períodos subsiguientes y hasta la fecha de vencimiento de la Emisión correspondiente.

2.3.3 Publicación

La Tasa de Interés Anual de cada Emisión se especificará en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión.

De igual modo, los Hechos Relevantes del Emisor son publicados en su página web (www.banesco.com.do), la página la página web de la SIMV (www.simv.gob.do) y la página web de la BVRD (www.bvrd.com.do).

2.3.4 Evolución que ha experimentado la referencia del indicador para la tasa de interés variable durante los últimos doce (12) meses

A continuación, presentamos una gráfica que muestra la evolución de la Tasa de Referencia TIPPP de los últimos doce (12) meses, según datos obtenidos en la página web del BCRD:

mar-24	9.05%
abr-24	9.51%
may-24	10.14%
jun-24	10.25%
jul-24	10.34%
ago-24	10.06%
sep-24	10.24%
oct-24	10.34%
nov-24	10.21%
dic-24	9.81%
ene-25	9.55%
feb-25	9.00%

SIMV
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

2.3.5 Efectos derivados de un posible incumplimiento del emisor del pago de intereses

No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago de intereses. Esto con independencia de las actuaciones que puedan ejercer los inversionistas, ya sea individualmente o bien a través del Representante de la Masa de Obligacionistas, en el evento de que el Emisor no realizare los pagos de intereses en la fecha de pago programada.

2.4. Amortización del capital de los valores

2.4.1 Forma de amortización de capital a pagar en cada período

El monto total del capital representado en los Bonos de Deuda Subordinada será amortizado en su totalidad en la fecha de vencimiento de cada Emisión, a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante crédito a cuenta. En caso de que la fecha de pago coincida con día sábado, domingo o feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior. Este traspaso de fecha no afectará el cálculo del capital a amortizar. De igual manera, en el caso que el día de la fecha de pago del capital no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago. El procedimiento para dicho pago estará establecido en el Contrato suscrito entre el Emisor y CEVALDOM.

No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago del capital.

No habrá lugar a amortización anticipada o cancelación total o parcial de la emisión.

2.4.2 Efectos derivados de un posible incumplimiento del emisor del pago del principal

En caso de incumplimiento por parte del Emisor en sus obligaciones de pago del capital de los valores frente a los obligacionistas, el Representante de la Masa, debidamente autorizado por la Asamblea de Obligacionistas, ejercerá de manera exclusiva, todas y cada de una de las acciones judiciales establecidas por el derecho común tendentes a defender los intereses comunes de los obligacionistas.

2.5. Redención anticipada del capital de los valores

No se contempla la opción de redimir anticipadamente los Valores.

2.6. Uso de Fondos

De acuerdo a la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), la totalidad de los recursos obtenidos a través del presente Programa de Emisiones podrán ser destinados para capital de trabajo, pudiendo afectar las cuentas de fondos disponibles, inversiones y cartera de créditos; quedando excluida la adquisición de activos fijos, así como el uso de estos fondos para repartición de dividendos.

En adición, dichos recursos serán considerados como parte del capital secundario de la Entidad, dentro de los límites permitidos por la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

Todos las comisiones y gastos del Programa de Emisiones serán asumidos en su totalidad por el Emisor.

En los Avisos de Colocación Primaria correspondientes a cada Emisión del presente Programa de Emisiones se definirá el uso específico de los fondos en función de lo establecido en el presente acápite.

Las obligaciones que se generen a partir del presente Programa de Emisiones serán asumidas por la generación de ingresos financieros.

2.6.1 Uso de los fondos para adquisición de activos

El Emisor no contempla el uso de los fondos provenientes de este Programa de Emisiones para adquisición de activos fijos.

2.6.2 Uso de los fondos para adquisición de establecimientos comerciales o sociedades

El Emisor no contempla la adquisición de nuevos establecimientos comerciales o sociedades.

2.6.3 Uso de los fondos para financiamiento del capital de trabajo

El uso de los fondos como financiamiento del capital de trabajo se evidenciará con el fondeo a largo plazo, una vez se haya colocado la emisión destinada a inversiones y al crecimiento de la cartera de crédito acorde a lo proyectado por el Emisor.

2.6.4 Uso de los fondos para amortización de deuda

El Emisor no contempla utilizar los fondos provenientes de esta Emisión para amortizar deudas.

2.6.5 Si los fondos estimados no fueran suficientes para cubrir todos los propósitos proyectados o en caso de que no se obtenga la totalidad de los fondos a colocar

El Emisor continuará creciendo la cartera de clientes y de productos pasivos que permitan el fondeo para financiar el crecimiento de los activos productivos según el plan de negocios establecido.

2.7. Garantías

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4, literal g) del Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial aplicable al Emisor, los Bonos de Deuda Subordinada son títulos cuyo pago de principal e intereses por parte de entidades de intermediación financiera está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas y pasivos de la entidad de intermediación financiera.

Los Bonos de Deuda Subordinada estarán, además, disponibles para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación. La subordinación de los Bonos de Deuda Subordinada sería hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden contenidas en el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera, y las obligaciones con el Fondo de Contingencia según lo previsto en el literal j) de dicho Artículo. Los Bonos de Deuda Subordinada no se considerarán como depósitos, de modo que no tienen derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera, **y deben emitirse sin garantía ni colateral alguno**.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

2.8. Calificación de Riesgo

2.8.1 Sociedad calificadora de riesgo

La sociedad calificadora de riesgo del Emisor y del Programa de Emisiones es Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L., cuyas generales se detallan a continuación:

Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L.
Freddy Gatón Arce No. 2, Arroyo Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.
Tel.: (809) 566-8320 | Fax: (809) 567-4423
www.feller-rate.com.do
Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-13185-6
Registrado ante la SIMV bajo el número SVCR-002

La calificación otorgada por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L. es una calificación nacional, es decir, representa una medida del riesgo relativo dentro del territorio dominicano. La calificación de riesgo utiliza una nomenclatura definida por la escala de riesgo según sea el caso. Para la calificación de instrumentos de deuda objeto de Oferta Pública, las sociedades calificadoras de riesgo deben estar inscritas en el Registro del Mercado de Valores.

2.8.2 Calificación del riesgo asignada a los valores

El Emisor y el Programa de Emisiones fueron calificados **A+ (dom) & A (dom),** por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L.

Dentro de la nomenclatura utilizada por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L., la calificación de Solvencia **'A'** corresponde a aquellas entidades con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Asimismo, las perspectivas "Estables" indican que la calificación probablemente no cambie.

La calificación de "**A**" otorgada al Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada (Deuda a Largo Plazo) corresponde a instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Para las categorías de riesgo entre AA y B, Feller Rate utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.

2.8.3 Fecha de calificación. Resumen del informe de los calificadores

Sociedad Calificadora de Riesgo	Calificación al Emisor (Diciembre 2024)	
Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L.	Solvencia	A+
	Perspectivas	Estables
	Calificación al Nuevo Instrumento (Diciembre 2024)	
	Bonos Subordinados	A

Estas informaciones han sido tomadas textualmente del Informe de Calificación de Riesgo realizado por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L., a Banesco Banco Múltiple, S.A. y al Programa de Emisiones, en diciembre de 2024:

APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

Fundamentos

La calificación de solvencia de Banesco Banco Múltiple, S.A. (Banesco BM) refleja la evaluación del modelo de negocios comercial diversificado del banco que se traduce en una posición competitiva adecuada en el mercado local. Además, considera su perfil de riesgos y fondeo y liquidez consistentes y un respaldo patrimonial adecuado. La calificación también incorpora su pertenencia al grupo financiero Banesco Internacional, y el soporte que recibiría, si fuese necesario, a través de su accionista mayoritario Banesco Holding Latinoamérica, S.A. (BHL).

Banesco BM es un banco mediano en la plaza, con una participación de mercado cercana a 1,5% por activos y de 1,3% por depósitos, a septiembre de 2024, lo cual lo ubica en el noveno lugar, respectivamente, en el mercado local. Su perfil de negocios muestra una orientación mayor hacia el segmento comercial que le permite mantener un flujo de ingresos operativos estable y consistente.

La rentabilidad de Banesco BM se sitúa por debajo del promedio del sector bancario local. El entorno económico y las tasas de interés en República Dominicana han afectado los ingresos y costos financieros del banco, con una ligera recuperación en el tercer trimestre de 2024 del margen financiero. La eficiencia continúa siendo baja debido a la escala de sus operaciones y el gasto en provisiones pesa sobre las utilidades operativas antes de provisiones, absorbiendo más del 90% de las mismas. Hacia adelante, una mejora en la rentabilidad estaría asociada a un mayor dinamismo del negocio, un mejor costo de fondos y un avance de la eficiencia por el uso mayor de herramientas tecnológicas.

Los niveles de capital de Banesco BM se apoyan en su constante retención de utilidades. Su nivel de solvencia (12,4% a septiembre de 2024) provee holgura respecto al límite normativo mínimo (10%) y entrega cierto respaldo para hacer frente a pérdidas inesperadas potenciales. La calificadora estima que una eventual emisión de deuda subordinada favorecería la mejora del indicador de solvencia y contribuiría a que el banco pueda mantener niveles de crecimiento sostenibles.

La calidad de los activos de Banesco BM es adecuada. Las métricas recientes continúan siendo buenas, pese al leve incremento a septiembre de 2024 respecto al cierre de 2023 del índice de cartera vencida (1,9% vs 1,6%, respectivamente), manteniendo una cobertura de provisiones buena de 2 veces. El banco sostiene una buena gestión de riesgos, que contribuye a sus indicadores de calidad de cartera.

El perfil de fondeo de Banesco BM se apoya principalmente en una base de depositantes amplia, que ha mostrado un crecimiento sostenido y que a septiembre de 2024 cubre 83,3% de las colocaciones brutas. El banco complementa su fondeo con líneas con instituciones financieras locales e internacionales, destacando la línea con la entidad financiera ABANCA (con quien comparten el accionista último), además de la emisión de deuda subordinada. Los niveles de liquidez están acordes a su operación, con indicadores tanto en moneda local como extranjera por sobre 150%.

Perspectivas: Estables

Las perspectivas "Estables" asignadas a la calificación de Banesco BM, consideran la estabilidad de su modelo de negocios, una adecuada gestión de riesgos y un respaldo patrimonial coherente para su operación. Además, incorporan el respaldo del grupo financiero, Banesco Internacional, ante una eventual situación de estrés.

APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

- *A mediano plazo, la calificación de Banesco BM podría subir por el efecto combinado del fortalecimiento de su franquicia que se refleje en su desempeño financiero, con mejores niveles de capitalización y de calidad de cartera.*
- *La calificación podría verse presionada por un deterioro sostenido de la rentabilidad e indicadores de calidad de activos que debiliten el desempeño financiero del banco, y deterioren consistentemente sus niveles de solvencia.*

FACTORES SUBYACENTES A LA CLASIFICACIÓN	
FORTALEZAS	***RIESGOS***
• *Banesco BM cuenta con el apoyo estratégico, operativo y financiero del grupo financiero Banesco Internacional.* • *Capacidad adecuada de diversificar sus fuentes de ingresos, ofreciendo créditos comerciales, de consumo e hipotecarios, lo que fortalece su estabilidad financiera.* • *Gestión de riesgos efectiva que se refleja en su calidad de cartera.*	• *El efecto prolongado de las tasas de interés ha presionado los márgenes de rentabilidad del banco.* • *Bajo niveles de eficiencia operacional y los gastos en provisiones presionan sus resultados.* • *El banco tiene una participación de mercado relativamente pequeña en comparación con los tres bancos más grandes del sistema financiero dominicano.*

2.9. Servicios de Pago, Registro, y Custodio de los Valores

El presente Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada es inmaterial, por lo que los valores que componen el mismo estarán representados por anotaciones en cuenta. CEVALDOM, S. A. estará encargado de llevar el libro contable que conforma el registro de propiedad de todos y cada uno de los Bonos de Deuda Subordinada emitidos y en circulación.

Mientras existan valores objeto del presente Programa de Emisiones emitidos y en circulación, los servicios financieros del Programa de Emisiones, tales como pagos de capital e intereses, también serán realizados por CEVALDOM.

Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:

CEVALDOM

CEVALDOM, S. A.
Calle Rafael Augusto Sánchez No. 86 Esq. Freddy Prestol
Roble Corporate Center, Piso 3, Ensanche Piantini
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 227-0100 Fax: (809) 562-2479
www.cevaldom.com
Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-03478-8
Registrado ante la SIMV bajo el No. SVDCV-001

El Emisor reconoce que CEVALDOM es única y exclusivamente una entidad que presta sus servicios como Agente de Pago y Custodia para procesar los pagos y facilitar la colocación de valores en forma desmaterializada entre los inversionistas. CEVALDOM no será responsable de cualquier incumplimiento del Emisor frente a los obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente al Emisor.

APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

Al momento de la elaboración del presente Prospecto, no existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Banesco Banco Múltiple, S.A. (entidad Emisora de los Bonos de Deuda Subordinada) y CEVALDOM (Agente de Custodia, Pago y Administración del presente Programa de Emisiones).

2.10. Restricciones a las que está sujeto el Emisor

El Emisor no tiene ni obliga a ningún tipo de restricción ante otros acreedores, con motivo a la Emisión de otros valores de deuda, ni existen restricciones con relación a otras contrataciones de créditos a la fecha de la elaboración del presente Prospecto.

2.10.1 Posible Subordinación de los Valores frente a otras deudas del emisor

Para dar cumplimiento al literal "d" del artículo 10 del Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aprobado mediante la Tercera Resolución de fecha 30 de marzo de 2004 de la Junta Monetaria, la presente Emisión de Deuda Subordinada tiene las características siguientes:

- El pago de los Bonos de Deuda Subordinada está supeditado al cumplimiento previo de las demás obligaciones del Emisor;
- Todo adquiriente de Bonos de Deuda Subordinada deberá ser persona jurídica nacional o extranjera, excluyendo las entidades de intermediación financiera locales de manera directa o indirecta y las entidades *off-shore* a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea;
- La deuda representada por los Bonos de Deuda Subordinada no puede ser readquirida o redimida por anticipado por el Emisor;
- La deuda del Emisor representada por los Bonos de Deuda Subordinada estará disponible para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. La subordinación sería hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden contenidas en el Art. 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02;
- Los Bonos de Deuda Subordinada deben tener un vencimiento original al momento de Emisión no menor de cinco (5) años;
- Los Bonos de Deuda Subordinada no cuentan con garantía colateral alguna; y
- Los Bonos de Deuda Subordinada no se considerarán como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Art. 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02.

2.10.2 Orden de Prelación de Pago de las obligaciones por parte del emisor en el caso de insolvencia

De conformidad con lo establecido en el literal "d" del artículo 10 del Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aprobado mediante la Tercera Resolución de fecha 30 de marzo de 2004 de la Junta Monetaria, las sumas adeudadas conforme la presente Emisión de Deuda Subordinada estarán disponibles para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. La subordinación de la misma sería hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden contenidas en el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera.

SIMV
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

2.10.3 Cláusulas establecidas en relación a un posible incumplimiento de las obligaciones del emisor.

En caso de incumplimiento de las obligaciones del Emisor a causa de: (i) el inicio de un proceso de disolución y liquidación del Emisor, de conformidad con los artículos 62 y siguientes de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02; (ii) la implementación de un plan de regularización, de conformidad con los artículos 59 y siguientes de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02; (iii) cualquier evento que ocasione la imposibilidad de realizar el pago de las obligaciones del Emisor en las fechas establecidas, deberá procederse en apego a las disposiciones previstas en la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, en especial en lo relativo al régimen de liquidación previsto por dicha Ley.

2.10.4 Límites en Relación de Endeudamiento y Liquidez

El presente programa de emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no compromete los límites de endeudamiento de Banesco.

Conforme al art. 37 Título IV del Reglamento de Riesgo de Liquidez, las entidades de intermediación financiera deberán presentar una razón de liquidez ajustada a 15 y 30 días no inferior a un 80%, es decir, 80 centavos de activos líquidos por cada peso de pasivos inmediatos, y a 60 y 90 días no inferior a un 70% es decir, 70 centavos de activos líquidos por cada peso de pasivos inmediatos. Esta razón podrá ser revisada en función de la política de encaje legal vigente.

A diciembre 2024, Banesco ha logrado mantener las razones de liquidez por encima de lo requerido regulatoriamente, como se presenta en la tabla a continuación:

Razón de liquidez ajustada (*)	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
A 15 días	152.51%	159.88%
A 30 días	152.84%	170.62%
A 60 días	159.24%	151.86%
A 90 días	176.84%	178.09%

Al 31 de diciembre de 2024, el patrimonio técnico del Emisor asciende a RD$4,217 millones. Su índice de solvencia a diciembre de 2024 de 12.89% está por encima del mínimo requerido por las autoridades, que es de 10%. Se puede consultar información actualizada sobre este índice en la página web de la Superintendencia de Bancos una vez disponible www.sb.gob.do.

Límites de capital secundario

El Emisor podrá, luego de colocar el Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada, computar como capital secundario la deuda subordinada más el resultado neto por revaluación de activos hasta un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital primario, de conformidad con los límites establecidos en el Reglamento de Normas Prudenciales y Adecuación Patrimonial. Asimismo, el total de deuda subordinada que califique como capital secundario más el resultado neto por revaluación de activos no podrá exceder un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital primario, para lo relacionado con el cálculo del Patrimonio Técnico.

Las entidades de intermediación financiera deberán mantener un nivel de patrimonio técnico mínimo equivalente al diez por ciento (10%) de los activos y contingentes ponderados por riesgo crediticio, acorde al literal e) del art. 46 de la Ley Monetaria y Financiera.

APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Deuda Pública

2.10.5 Créditos Preferentes

Los Bonos de Deuda Subordinada representan deuda subordinada de Banesco sin garantía o colateral. De acuerdo al artículo 4, literal g) del Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, el pago de la deuda subordinada "está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas" del Emisor. La subordinación de los Bonos de Deuda Subordinada es hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden descritas en el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera, y las obligaciones con el Fondo de Contingencia según lo previsto en el literal j) de dicho Artículo 63. Los Bonos de Deuda Subordinada tienen preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos del Emisor.

Al 31 de diciembre de 2024, los pasivos totales del Emisor suman RD$53,237 millones, de los cuales RD$1,005 millones corresponden a obligaciones subordinadas (deudas subordinadas y los intereses por pagar).

Los Bonos de Deuda Subordinada estarán disponibles para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. No se consideran como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.

2.10.6 Restricción del emisor en relación con otros acreedores

El Emisor no tiene ni está obligado a ningún tipo de restricción ante otros acreedores con motivo a la emisión de otros valores de renta fija, ni existen restricciones con relación a otras contrataciones de créditos a la fecha de la elaboración del presente prospecto.

No obstante, el Emisor tiene otros acreedores que, conforme lo indicado en el literal "d" del artículo 10 del Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aprobado mediante la Tercera Resolución de fecha 30 de marzo de 2004 de la Junta Monetaria, tienen prelación en la recepción del pago de sus acreencias. En ese sentido, el Emisor deberá realizar el pago de las obligaciones frente a sus acreedores, supeditado al cumplimiento de las demás obligaciones de la entidad de intermediación financiera, quedando exceptuados de dicha prelación de pagos los correspondientes a accionistas comunes y preferidos.

2.10.7 Valores en Circulación

Al momento de elaboración del presente prospecto, Banesco se encuentra inscrito como emisor en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVEV-064, y mantiene los siguientes valores en circulación:

Instrumento	Programa de Emisiones	No. De Emisión	Monto (RD$)	Tasa de Interés	Vencimiento
Bonos de Deuda Subordinada	SIVEM-149	1	1,000,000,000	9.25%	02-dic-31
		TOTAL	**1,000,000,000**		

2.11. Aspectos sobre la Masa de Obligacionistas

Los obligacionistas estarán representados por un Representante de la Masa de Obligacionistas designado de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Comerciales y

SIMV MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada modificada por la Ley No. 31-11 ("Ley de Sociedades"), y el marco regulatorio implementado por la SIMV.

Las condiciones de convocatoria y funcionamiento de las asambleas de la masa de obligacionistas se encontrarán establecidas en el contrato del programa de emisiones firmado entre Banesco Banco Múltiple. S.A. y BDO Auditoria, S.R.L.

2.11.1 Datos Generales del Representante de la Masas de Obligacionistas

BDO Auditoría, S. R. L., sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores Núm. 249-17 y su art. 231, y en la Ley de Sociedades en su Art. 334, ha sido designado mediante el contrato del Programa de Emisiones para ser el Representante de la Masa de Obligacionistas de cada una de las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada. Sus generales se presentan a continuación:

BDO Auditoría, S.R.L.
Ave. José Ortega & Gasset no. 46, esquina Tetelo Vargas
Contacto: Lic. Carlos Ortega
Tel.: (809) 472-1565 Fax: (809) 472-1925
www.bdo.com.do
Registro Nacional del Contribuyente No. 1-30-82784-2
Registrado en la SIMV como Auditor Externo bajo el No. SVAE-003

Para los fines del presente Prospecto de Emisión, el Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con lo previsto en el Artículo 332 de la General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 del 11 de diciembre de 2008 modificada por la Ley No. 31-11, toda vez que el mismo:

a) No es la sociedad emisora de los títulos de oferta pública
b) No es titular de la décima parte (1/10) o una porción mayor del capital suscrito y pagado del Emisor, ni de sociedades en las cuales el Emisor tenga la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más;
c) No garantiza la totalidad o parte los compromisos del Emisor;
d) No es administradora, gerente, comisario de cuentas, o empleada de las sociedades indicadas en los precedentes literales a) y b), ni tampoco lo son sus ascendientes, descendientes y cónyuges; y
e) No es persona a la cual se le haya sido retirado el derecho de dirigir, administrar o gestionar una sociedad a cualquier título.

De igual manera, BDO Auditoría, S.R.L., en cumplimiento con el Artículo 233 de la Ley de Mercado de Valores No. 249-17:

a) No es una persona jurídica vinculada al emisor, así como sus ascendientes y descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad y cónyuges.
b) No tiene conflictos de interés conforme lo define esta ley.
c) Tiene domicilio en el territorio nacional.
d) No ha incumplido sus obligaciones como representantes de la masa de tenedores de valores en otra emisión de valores.
e) No garantiza la totalidad o parte de los compromisos del emisor, u otorga mecanismos

SIVM APROBADO 12 MAR 2025 Dirección de Oferta Pública

de cobertura o garantías a las emisiones.

f) No le ha sido retirado el derecho de dirigir, administrar o gestionar una sociedad a cualquier título.

BDO Auditoría, S.R.L. es una persona jurídica domiciliada en el territorio de la República Dominicana, por lo que cumple con los requerimientos exigidos por el artículo 331 de la Ley de Sociedades para ser designado representante de una masa de obligacionistas.

Las condiciones de convocatoria y funcionamiento de las Asambleas de la Masa de Obligacionistas se encuentran establecidas en el Contrato del Programa de Emisiones.

2.12. Información sobre si la emisión incorpora algún tipo de instrumento derivado

El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no incorpora algún tipo de instrumento derivado.

2.13. Información adicional para obligaciones convertibles o canjeables por acciones

La opción de convertibilidad no aplica para el presente Programa de Emisiones, por lo que estos Bonos de Deuda Subordinada no serán convertidos por acciones, ni son convertibles en otros tipos de obligaciones, valores, instrumentos o monedas.

2.14. Distribución y Colocación Primaria de los Valores

2.14.1 Agente de Colocación

Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL)
Vicepresidente Ejecutiva: Ninoska Francina Marte Abreu de Tiburcio
Prol. Av. 27 de Febrero No.1762, Edif. Grupo Rizek, Alameda,
Santo Domingo Oeste, Provincia Sto. Dgo., Rep. Dom.
Tel.: (809) 560-0909 Fax: (809) 560-6969
www.parval.com.do
Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-56714-7
Miembro de la BVRD Registrado con el No. PB-02
Registrado ante la SIMV como Puesto de Bolsa bajo el No. SVPB-001

Acorde al contrato de colocación suscrito entre Banesco y PARVAL, este último, como Agente Colocador, actuando bajo la modalidad de Colocación Primaria en Firme.

Para más información ver acápite 2.14.2 *Modalidad de Colocación* del presente Prospecto. En la SIMV y en la BVRD reposan los contratos suscritos, donde se detallan los criterios y procedimientos adoptados entre el Emisor y el Agente Colocador.

2.14.2 Modalidad de Colocación

El Emisor realizará la colocación primaria a través del Agente Colocador, PARVAL, el cual actuará bajo la modalidad de Colocación en Firme. Bajo esta modalidad el Agente Colocador se compromete a la suscripción de la totalidad de los valores objeto del presente Programa de Emisiones al precio de colocación primaria en firme.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

Acorde a lo establecido en el Reglamento para los Intermediarios de Valores, PARVAL, al actuar como agente de colocación bajo la modalidad de Colocación en Firme, suscribe o adquiere la totalidad de los valores que integran la emisión de oferta pública.

2.14.3 Período de Colocación Primaria de la oferta pública

Conforme lo establecido en el párrafo V del artículo 44 del Reglamento de Oferta Pública, las emisiones realizadas bajo la modalidad de Colocación Primaria en Firme se exceptúan del período de colocación primaria establecido en dicho artículo.

El presente Programa de Emisiones no contempla un Período de Colocación Primaria por tratarse de una colocación primaria bajo la modalidad en Firme. El Agente Colocador comprará la totalidad de los Bonos en Mercado Primario.

2.14.4 Proceso de Colocación

De acuerdo a lo establecido en el acápite 2.14.2 *Modalidad de Colocación* del presente Prospecto, el Agente Colocador se compromete a realizar la colocación de los valores objeto del presente Prospecto bajo la modalidad de Colocación Primaria En Firme.

Se realizará toda la gestión de colocación en firme, mediante la suscripción de los contratos de colocación primaria en firme, que establecen el compromiso del Agente Colocador de suscribir, al precio de colocación, la totalidad de los valores emitidos acorde a lo convenido en el mismo.

La colocación de los Bonos del presente Programa de Emisiones no contempla prorrateo, debido a que se realizará bajo la modalidad de Colocación Primaria en Firme de acuerdo a lo establecido en el acápite 2.14.2 del presente Prospecto.

La suscripción en firme será realizada **a través de la Bolsa de Valores administrada por la BVRD** y en fecha T. Asimismo, el mercado secundario debe iniciar **al día hábil siguiente, es decir en T+1.**

Para más información sobre las responsabilidades y funciones de PARVAL como Agente Colocador, ver acápites 2.14.1 *Agente de Colocación* y 2.14.2 *Modalidad de Colocación* del presente Prospecto. En la SIMV y en la BVRD reposan los contratos suscritos, donde se detallan los criterios y procedimientos adoptados entre el Emisor y el Agente Colocador.

2.15. Negociación del Valor en el Mercado Secundario

El Mercado Secundario inicia en la fecha correspondiente al día hábil siguiente a la fecha de adquisición total de los valores por el Agente Colocador.

El Emisor informará como hecho relevante por medio de una comunicación escrita a la SIMV y a la BVRD el monto suscrito, más tardar el día hábil siguiente al cierre de las actividades del día correspondiente a la fecha de compraventa de la Emisión correspondiente. Dicho hecho relevante será publicado en la página web del Emisor (www.banesco.com.do), de la BVRD (www.bvrd.com.do) y de la SIMV (www.simv.gob.do).

El inversionista interesado en comprar o vender valores en el mercado secundario a través de la bolsa de valores que administra la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A. puede acudir a cualquier Puesto de Bolsa afiliado a la misma, a los fines de registrar su oferta de compra o de venta, según el horario y procedimientos de negociación que este

SIMV
APROBADO
12 MAR 2025
Oficina de Oferta Pública

mecanismo centralizado de negociación determine. El registro de dicha oferta deberá ser realizado por un Corredor de Valores debidamente autorizado por la SIMV y la BVRD, quien accederá al sistema de la Bolsa de Valores y registrará la misma.

La BVRD se reserva el derecho de modificar su horario de operación y procedimiento de negociación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIMV.

El inversionista interesado en vender o comprar valores en el mercado secundario, también puede hacerlo a través del otro tipo de mecanismo centralizado de negociación, que son los sistemas electrónicos de negociación directa autorizados por la SIMV, los cuales permiten la negociación multilateral de valores directamente entre sus afiliados (inversionistas institucionales), sin intermediación.

Los mecanismos centralizados de negociación se reservan el derecho de modificar su horario de operación y procedimiento de negociación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIMV.

En caso de que se deposite una orden de transacción fuera del horario de negociación del mecanismo centralizado de negociación correspondiente, dicha orden de transacción deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica del mecanismo centralizado de negociación correspondiente el día laborable siguiente.

Adicionalmente, el inversionista interesado en vender o comprar valores en el mercado secundario, puede hacerlo en el Mercado OTC, acudiendo a cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIMV, para proceder a realizar su transacción de acuerdo con los requisitos del Intermediario de Valores autorizado.

El Emisor conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIMV para la negociación de valores, según establece la legislación y normativa vigente, incluyendo el Reglamento de Oferta Pública, sobre los valores representados por anotaciones en cuenta.

El 100% del Programa de Emisiones se inscribirá en los registros de CEVALDOM. Por tanto, la trasmisión de los valores se realizará mediante anotación en cuenta registrada por CEVALDOM en su condición de entidad autorizada a ofrecer los servicios de Depósito Centralizado de Valores. Dicha transmisión se llevará en base a las informaciones que al efecto le suministre los mecanismos centralizados de negociación y el Mercado OTC aprobados por la SIMV.

Circulación de los valores

La cesión o transferencia de los Bonos de Deuda Subordinada, dado que los mismos están representados mediante anotaciones en cuenta y depositados en CEVALDOM, se hará mediante transferencia contable de conformidad a las disposiciones establecida en el Art. 84 de la Ley 249-17, y según lo establecido en los mecanismos centralizados de negociación y Mercado OTC.

El Emisor reconoce que la SIMV puede suspender en cualquier momento la circulación de los valores.

La transferencia de Bonos de Deuda Subordinada está restringida respecto de las personas físicas y entidades de intermediación financiera autorizadas a operar en la

SIMV
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

República Dominicana por la Autoridad Monetaria y Financiera de manera directa o indirecta y las inversiones provenientes de entidades *off-shore*, entre otras restricciones que podrían aplicar.

2.16. Comisiones y Gastos

2.16.1 Comisiones y Gastos a cargo del Emisor

El siguiente cuadro detalla los costos estimados en los que el Emisor tendrá que incurrir durante la vida del presente Programa de Emisiones:

Monto Total Programa de Emisiones	**DOP**	**500,000,000.00**
Plazo		**10 años**
Tasa de Cambio Aplicable		**62.70**

Gastos Iniciales	**Monto Porcentual**	**Monto**
Tarifa **SIMV** por Depósito Expediente	0.0112%	56,000.00
Tarifa **SIMV** por Derecho Inscripción en el Registro	0.0500%	250,000.00
Registro Preliminar Programa Emisiones **BVRD**	0.0026%	12,850.00
Inscripción Emisión **BVRD**	0.0450%	225,000.00
Registro de Programa de Emisiones - **CEVALDOM**	0.0500%	250,000.00
Honorarios por Estructuración - **PARVAL**	0.3000%	1,500,000.00
Calificación de Riesgo (US$ 10,000)	0.1254%	627,000.00
Publicidad, Mercadeo y Otros	0.0400%	200,000.00
Total Gastos Iniciales	**0.6242%**	**3,120,850.00**
Gastos Anuales		
Mantenimiento de la Emisión - **BVRD** (0.003% mensual)	0.0360%	180,000.00
Mantenimiento y Supervisión - **SIMV**	0.0112%	56,000.00
Calificación de Riesgo (US$ 10,000)	0.1254%	627,000.00
Rep. de la Masa de Obligacionistas (US$9,993.00 1er año y US$8,052 años posteriores)	0.1010%	504,860.40
Agente de Pago (Intereses) - **CEVALDOM**	0.0050%	25,000.00
Total Gastos Anuales	**0.2786%**	**1,392,860.40**
Gastos Finales (Último Año)		
Agente de Pago (Capital) - **CEVALDOM**	0.0500%	250,000.00
Total Gastos Finales	**0.0500%**	**250,000.00**
Gastos durante la Emisión		
Gastos 1er Año	0.8017%	4,008,411.10
Gastos 2do Año	0.2786%	1,392,860.40
Gastos 3er Año	0.2786%	1,392,860.40
Gastos 4to Año	0.2786%	1,392,860.40
Gastos 5to Año	0.2786%	1,392,860.40
Gastos 6to Año	0.2786%	1,392,860.40
Gastos 7mo Año	0.2786%	1,392,860.40
Gastos 8vo Año	0.2786%	1,392,860.40
Gastos 9no Año	0.2786%	1,392,860.40
Gastos 10mo Año	0.3286%	1,642,860.40
Gasto Total por la duración de la Emisión	**3.3588%**	**16,794,154.70**

SIMV
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

Notas:

- La tasa de cambio utilizada es de RD$62.70 x US$1.00
- Las tarifas de la Calificadora de Riesgos y del Representante de la Masa de Obligacionistas podrían variar según se establezca en el contrato firmado entre las partes.
- La comisión de CEVALDOM por pago de intereses fue calculada asumiendo una tasa fija de 10.00% anual.
- La partida de Publicidad, Mercadeo y Otros es estimada, la misma puede variar.
- La comisión del Representante de la Masa es distinta el primer año.

2.16.2 Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista

Durante la vigencia de los valores objeto del presente programa de Emisiones podrán existir comisiones a cargo del inversionista.

El cobro de tarifas relativas a la custodia y demás cargos correspondientes a cuentas de depósito de los inversionistas en el Depósito Centralizado de Valores correrán por cuenta de los Agentes de Depósito (éste es su correspondiente Intermediario de Valores). Sin embargo, los Agentes de Depósito podrán transferirlos a los inversionistas. En este caso, el Agente de Depósito hará constar este hecho en el contrato que suscriba con el inversionista.

Las tarifas y comisiones que resulten aplicables podrán ser consultadas en las páginas de internet de los intermediarios de valores y, en caso de que el Agente de Depósito fuere a transferir las comisiones cobradas por el Depósito Centralizado de Valores al inversionista, las tarifas cobradas por dicha entidad podrán ser consultadas a través de su página web o directamente con su Intermediario de Valores.

A la fecha del presente Prospecto, las tarifas por los servicios de custodia prestados por CEVALDOM a los Agentes de Depósito y sus conceptos son los siguientes:

- Custodia de Valores: 0.0061% mensual sobre el monto promedio mensual de custodia registrado en las cuentas bajo su administración.
- Transferencia de Valores entre Cuentas de un mismo Titular: RD$300.00
- Cambios de Titularidad: RD$5,000.00
- Emisión Certificaciones y constancias: RD$300.00
- Emisión Certificaciones con Reserva de Prioridad: RD$600.00
- Registro de Prenda: RD$2,800.00
- Aplicación Ejecución Extrajudicial de Prenda: 2.50%
- Trámite Ejecución Extrajudicial de Prenda: RD$6,000.00

Adicionalmente, como resultado de la introducción del Reglamento de Tarifas (R-CNMV-2018-10-MV), fueron establecidas unas tarifas aplicables desde el primero (1ero.) de enero del año 2019. En este sentido, CEVALDOM aplicará a favor de la Superintendencia del Mercado de Valores la Tarifa de Regulación B por concepto de supervisión a la custodia, la cual es de DOP10 por cada DOP 1 millón custodiado o su equivalente en DOP en caso de tratarse de moneda extranjera. Mientras que la responsabilidad de transparentar, calcular y transferir el monto por punta de negociación respecto a valores de renta fija correspondiente a la Tarifa de Regulación C por Negociaciones y Operaciones, recaerá sobre las sociedades administradoras de mecanismos centralizados de negociación o las administradoras de sistemas de registro de operaciones sobre valores, según aplique. Para fines de dar cumplimiento a lo anterior, los intermediarios de valores deberán pagar a la Superintendencia la citada tarifa cuando actúen

APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

por cuenta propia o por cuenta de sus clientes en la forma pactada. Debajo se encuentra una tabla con el detalle de la Tarifa de Regulación C:

Tarifa C. Negociaciones y Operaciones				
No. de Tarifa	**Cobro por Instrumento/Mecanismo***	**Cobro por Punta por cada DOP 1 millón negociado o su equivalente en DOP**	**Base de Cálculo**	**Frecuencia de Pago**
1	Mecanismos Centralizados de Negociación (MCN)			
1.1	Renta Fija por MCN	DOP 11.20	Por Registro del Pacto	Trimestral
2	Sistema de Registro OTC			
2.1	Renta Fija por Sistema de Registro OTC	DOP 25.20	Por Registro del Pacto	Trimestral

* Las tarifas indicadas serán aplicadas en proporción correspondiente a sus respectivas bases (DOP 1 millón)

Los Intermediarios de Valores contratados por cada inversionista tienen libertad, previa notificación a la SIMV y a la BVRD, de cobrar a sus clientes las comisiones que consideren necesarias. Estas comisiones serán informadas al público en general, de conformidad al Art. 163 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores. En este caso, los Intermediarios de Valores acordarán con sus clientes la forma de cobro de las comisiones en cuestión. En caso de que el Agente de Depósito acuerde con el inversionista transferir el costo de la comisión de custodia cobrada a éste por el depósito centralizado de valores, podrá acordarse la deducción de dicha comisión de los intereses y capital a ser pagados al inversionista a través del depósito centralizado de valores, siempre y cuando éste haya sido designado un Agente de Pago de la Emisión.

La BVRD cobra al Puesto de Bolsa una comisión de RD$150.00 por cada millón transado en mercado secundario. Queda a discreción del Puesto de Bolsa si asume el gasto o se lo transfiere al inversionista.

Tanto la BVRD como CEVALDOM se reservan el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización de la SIMV.

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones del artículo 360 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y sus modificaciones:

"La sociedad deudora soportará las costas usuales de convocatoria y de celebración de las asambleas generales y la publicidad de sus decisiones. Las costas correspondientes a gestiones decididas por la asamblea general de la masa podrán ser retenidas sobre los intereses pagados a los obligacionistas. Estas retenciones no podrán exceder la décima (1/10) del interés anual."

El Emisor y el Agente Estructurador no son responsables de aquellos cargos que puedan ser adicionados y no mencionados en el presente Prospecto.

SIMV
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

2.17. Régimen Fiscal aplicable a los Valores

Este resumen describe solamente algunas de las principales consecuencias de tipo fiscal que conlleva la compra, propiedad, transferencia o disposición de los Bonos de Deuda Subordinada objeto del presente Programa de Emisiones.

Este resumen se basa en leyes, normas, reglamentos, circulares y decisiones vigentes en República Dominicana al momento de la publicación del presente Prospecto, que están sujetos a cambios por las autoridades competentes, entre los cuales podemos citar:

- El Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92 de fecha 16 de mayo de 1992) ("Código Tributario") y sus modificaciones.
- La Ley para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, Ley No. 253-12 de fecha 9 de noviembre de 2012.
- La Ley No.249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000.
- La Ley No. 163-21 de fomento a la colocación y comercialización de valores de oferta pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana.

Todo potencial inversionista es responsable de obtener asesoría tributaria profesional a fin de analizar su caso particular al momento de ejecutar su inversión.

Según lo establecido en el Artículo 329 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, los rendimientos y las transacciones realizadas en el mercado de valores se encuentran sujetas al régimen ordinario de tributación establecido en el Código Tributario, salvo las excepciones contenidas en esta ley.

El artículo 12 de la Ley No. 163-21 modifica el art. 331 de la Ley No. 249-17 para que indique que las transferencias de valores que realicen los inversionistas mediante cheques o transferencias electrónicas para suscribir o adquirir valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores, tanto para las inversiones a través de vehículos de inversión colectiva como las realizadas desde o hacia cuentas bancarias o de corretaje de un mismo titular no están sujetas al pago del impuesto sobre la emisión de cheques y transferencias electrónicas, en virtud del artículo 382 del Código Tributario.

El actual régimen fiscal de los valores de oferta pública aplicable a las personas físicas y a las personas jurídicas no domiciliadas en el país viene dado por una combinación de los artículos 6 y 7 de la Ley para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, Ley No. 253-12 de fecha 9 de noviembre de 2012, los cuales establecen lo siguiente:

"Artículo 6: Se modifica el artículo 306 del Código Tributario de la República Dominicana establecido a través de la Ley No. 11-92 y sus modificaciones, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

***Artículo 306**: Intereses Pagados o Acreditados al Exterior: Quienes paguen o acrediten en cuenta intereses de fuente dominicana a personas físicas, jurídicas o entidades no residentes deberán retener e ingresar a la Administración, con carácter único y definitivo el impuesto de diez por ciento (10%) de esos intereses."*

APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

"Artículo 7: Se modifica el artículo 306 bis del Código Tributario de la República Dominicana establecido a través de la Ley No. 11-92 y sus modificaciones, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

***Artículo 306 bis**: Intereses Pagados o Acreditados a Personas Físicas Residentes: Quienes paguen o acrediten intereses a personas físicas residentes o domiciliadas en el país deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo, el diez por ciento (10%) de ese monto.*

Párrafo I. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, las personas físicas podrán realizar su declaración de Impuesto Sobre la Renta al sólo efecto de solicitar la devolución del monto retenido por intereses, en cuyo caso se considerará un pago a cuenta del Impuesto Sobre la Renta, cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

a) Cuando una renta gravable, incluyendo intereses, sea inferior a doscientos cuarenta mil pesos (RD$240,000.00);
b) Cuando su renta gravable sea inferior a cuatrocientos mil pesos (RD$400,000.00), siempre que su renta por intereses no sea superior al veinticinco por ciento (25%) de su renta neta gravable.

Párrafo II. A partir del año 2015, la escala establecida será ajustada anualmente por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana.

Párrafo III. Los contribuyentes que ejerciten esta opción deberán aportar a la Administración Tributaria la documentación que ésta les requiera para acreditar la cuantía de la renta gravable, así como de los intereses percibidos y su retención.

Párrafo IV. El Ministerio de Hacienda, en coordinación con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), regulará las distintas modalidades de intereses, entendido como cualquier cesión a terceros de capitales propios.

Párrafo V. Para el caso de los instrumentos de valores, el agente de retención de este impuesto serán las centrales de valores."

De los artículos citados se desprende que para el caso de: i) personas físicas residentes o domiciliadas en el país; ii) personas físicas no residentes en el país; y iii) personas jurídicas no residentes en el país, los intereses generados por los Bonos serán gravados por el Impuesto Sobre la Renta, estableciéndose una retención correspondiente al diez por ciento (10%) del monto de dichos intereses, actuando CEVALDOM como agente de retención. Esta retención tiene carácter de pago único y definitivo, sin perjuicio de la opción prevista para las personas físicas residentes o domiciliadas en el país, establecida en el párrafo I del Artículo 306 bis del Código Tributario, introducido por el citado artículo 7 de la Ley 253-12.

Por otro lado, las personas jurídicas domiciliadas en el país no están sujetas a la señalada retención, aunque los rendimientos que obtengan sobre los Bonos sí se encuentran gravados por el impuesto sobre la renta, tal y como era el caso previo a la promulgación de la Ley 253-12. A continuación, se presenta lo que expresa el Código Tributario Dominicano respecto a la tasa de dicho impuesto:

SIMV
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

*"**Artículo 297**: Tasa de Impuesto a las personas jurídicas (modificado por el artículo 11 de la Ley 253-12): Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagarán el veintinueve por ciento (29%) sobre su renta neta gravable. A los efectos de la aplicación de la tasa prevista en este artículo, se consideran como personas jurídicas:*

a) Las sociedades comerciales, accidentales o en participación y las empresas individuales de responsabilidad limitada;
b) Las empresas públicas por sus rentas de naturaleza comercial y las demás entidades contempladas en el artículo 299 de este título, por las rentas diferentes a aquellas declaradas exentas;
c) Las sucesiones indivisas;
d) Las sociedades de personas;
e) Las sociedades de hecho;
f) Las sociedades irregulares;
g) Cualquier otra forma de organización no prevista expresamente cuya característica sea la obtención de utilidades o beneficios, no declarada exente expresamente de este impuesto.

Párrafo I: La tasa establecida en este artículo aplicará para todos los demás artículos que establecen tasas en el Título II del Código Tributario, a excepción de los artículos 296, 306, 306 bis, 308 y 309.

Párrafo II: A partir del ejercicio fiscal del año 2014 se reducirá la tasa prevista en la parte capital del presente artículo en la forma siguiente:
i. Ejercicio fiscal 2014: 28%
ii. A partir del ejercicio fiscal 2015: 27%"

Dado que los Bonos pueden ser negociados a valor de mercado a un precio distinto a su valor nominal más intereses devengados se podría ocasionar una ganancia o pérdida de capital para el vendedor del Bono. En tal sentido, dichas ganancias o pérdidas se regirán bajo el Artículo 289 (Ganancias de Capital) del Código Tributario de la República Dominicana, el cual se transcribe a continuación:

*"**Artículo 289**.- Ganancias de Capital. Para determinar la ganancia de capital sujeta a impuesto, se deducirá del precio o valor de enajenación del respectivo bien, el costo de adquisición o producción ajustado por inflación, conforme a lo previsto en el artículo 327 de este Título, y su Reglamento. Tratándose de bienes depreciables, el costo de adquisición o producción a considerar será el del valor residual de los mismos y sobre éste se realizará el referido ajuste.*

Párrafo 1. (Modificado por Art.14 Ley 495-06) Se considerarán enajenados a los fines impositivos, los bienes o derechos situados, colocados o utilizados en República Dominicana, siempre que hayan sido transferidas las acciones de la sociedad comercial que las posea y esta última esté constituida fuera de la República Dominicana. A los fines de determinar la ganancia de capital y el impuesto aplicable a la misma, la Dirección General de Impuestos Internos estimará el valor de la enajenación tomando en consideración el valor de venta de las acciones de la sociedad poseedora del bien o derecho y el valor proporcional de éstos, referido al valor global del patrimonio de la sociedad poseedora, cuyas acciones han sido

APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

objeto de transferencia. Se entenderá por enajenación, toda transmisión entre vivos de la propiedad de un bien sea ésta a título gratuito o título oneroso.

Párrafo II. Tratándose de bienes adquiridos por herencia o legado, el costo fiscal de adquisición será el correspondiente al costo de adquisición para el causante modificado por los distintos ajustes por inflación a que se refiere el artículo 327 de este Código.

a) *Costo Fiscal. A los fines de este impuesto el término "costo fiscal", cuando se aplica a un activo adquirido no construido por el contribuyente, significa el costo de dicho activo.*

b) *El término "costo fiscal", cuando se aplica a un activo no descrito en la letra a) significa el costo fiscal ajustado de la persona que transfirió el activo al contribuyente, o el costo fiscal ajustado del antiguo activo que el contribuyente cambió por el activo en cuestión. Lo que fuere más apropiado al efecto. En cualquier caso, que este párrafo aplique, el costo fiscal ajustado será debidamente aumentado o reducido en la cuantía de la retribución adicional aportada o recibida por el contribuyente.*

c) *Costo Fiscal Ajustado. El término "costo fiscal ajustado" significa el costo fiscal reducido por los gastos, pérdidas, depreciación y agotamiento, y otros conceptos de reducción que puedan ser debidamente cargado a la cuenta de capital, y aumentado por mejoras y de más conceptos de aumento, debidamente incorporados a la cuenta de capital.*

d) *Activo de Capital. El concepto "activo de capital" significa todo bien en poder del contribuyente en conexión o no con su negocio. Dicho concepto no incluye existencias comerciales que sean susceptibles de ser inventariadas y bienes poseídos principalmente con fines de venta a clientes en el curso ordinario del negocio, bienes depreciables o agotables, y cuentas o notas por cobrar adquiridas en el curso ordinario del negocio por servicios prestados, o provenientes de la venta de activos susceptibles de ser inventarios o bienes poseídos para ser vendidos en el curso ordinario del negocio.*

e) *Cuenta de Capital. A los propósitos de este impuesto, el concepto "cuenta de capital" significa la cuenta establecida en los libros del contribuyente para registrar un activo de capital.*

f) *Ganancia de Capital. A los fines de este impuesto, el concepto "ganancia de capital" significa la ganancia por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.*

g) *Pérdida de Capital. A los fines de este impuesto, el concepto "pérdida de capital" significa la pérdida 118 Código Tributario de la República Dominicana por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.*

h) *Pérdidas de Capital que Exceden las Ganancias de Capital. Las pérdidas de capital que excedan a las ganancias de capital obtenidas en el mismo ejercicio fiscal. El saldo remanente podrá imputarse contra las ganancias de capital que se obtengan en los ejercicios subsiguientes. Esta limitación no será aplicable a las personas físicas en el año fiscal de su fallecimiento."*

En ningún caso el Emisor será el responsable de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los obligacionistas de los valores objeto del presente Prospecto. Los obligacionistas estarán sujetos a cualquier disposición tributaria vigente al momento de la tributación.

APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

Estas informaciones son meramente un resumen de las disposiciones fiscales vigentes al momento de la elaboración de este Prospecto y no se encuentran de manera detallada para cada situación específica de cada inversionista. Se recomienda a todo potencial inversionista obtener asesoría tributaria para analizar las aplicaciones impositivas en su caso particular.

SMV
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

3 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

3.1. Información sobre los Auditores Externos

Los auditores externos que elaboraron los informes de auditoría para los Estados Financieros de Banesco correspondientes a los años fiscales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, fue la firma de auditores KPMG Dominicana, S.A., cuyas generales se detallan a continuación:

KPMG Dominicana, S.A.
Av. Winston Churchill, Acrópolis Center Suite 1500
Santo Domingo, República Dominicana
Contacto: Maria Yoselin De Los Santos
Tel.: 809-566-9161 Fax: 809-566-3468
Email: smaria@kpmg.com
Registro Nacional del Contribuyente número 1-01-02591-3
Registro del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. No. 99005
Registrado en la SIMV como Auditor Externo bajo el No. SVAE-001

3.2. Estados Financieros

Los estados financieros auditados de Banesco se encuentran disponibles en el domicilio y en la página web del emisor (www.banesco.com.do), la página web de la SIMV(www.simv.gob.do), y la página web de la SB (www.sb.gob.do).

A continuación, se presenta la información financiera acumulada al último trimestre transcurrido comparada con el mismo período del año anterior. Los estados financieros interinos a diciembre 2024 y 2023 se encuentran anexos. Los estados interinos fueron elaborados por el Emisor y no han sido objeto de revisión o de auditoría por parte de los auditores externos.

3.2.1 Balance General

Estado de Situación	Interinos 2024	Interinos 2023
Montos en DOP	**Diciembre**	**Diciembre**
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo	8,878,768,885	9,802,858,323
Inversiones	16,489,074,017	13,631,451,374
Derivados y contratos de compraventa al contado	999,305,280	963,220,300
Cartera de créditos, neta	28,741,151,894	26,707,990,606
Cuentas por cobrar	393,220,238	235,885,182
Bienes recibidos en recuperación de créditos, neto	15,423,151	601,315,241
Propiedad, muebles y equipos, neto	135,512,026	129,042,178
Otros activos	954,124,340	882,627,030
Total de activos	**56,606,579,831**	**52,954,390,234**
Pasivo y patrimonio		
Pasivos		
Depósitos del público	28,072,911,261	27,577,742,318
Depósitos de entidades financieras del país y del exterior	12,953,644,435	9,294,781,739
Derivados y contratos de compraventa al contado	809,752,325	807,062,711
Fondos tomados a préstamo	9,702,790,194	10,732,391,901
Otros pasivos	692,853,320	318,215,911
Obligaciones asimilables de capital	1,005,251,964	1,005,020,207
Total pasivos	**53,237,203,499**	**49,735,214,787**
Patrimonio Neto		
Capital pagado	3,183,600,000	3,101,083,100
Reservas patrimoniales	35,575,431	31,232,438
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	17	47
Resultados del ejercicio	150,200,884	86,859,862
Total patrimonio neto	**3,369,376,332**	**3,219,175,447**
Total pasivos y patrimonio	**56,606,579,831**	**52,954,390,234**
Cuentas contingentes	**6,907,026,235**	**5,465,492,726**
Cuentas de orden	**88,573,916,643**	**73,673,646,767**

SIMV
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

3.2.2 Estado de Resultados

Estado de Resultados	Interinos 2024	Interinos 2023
Montos en DOP	**Diciembre**	**Diciembre**
Ingresos financieros	7,165,260,254	5,998,185,508
Gastos financieros	(4,038,250,394)	(3,404,790,258)
Resultado financiero de activos financieros a valor razonable	52,603,339	(68,012,016)
Margen financiero bruto	3,179,613,199	2,525,383,234
Provisiones por activos productivos	(845,156,246)	(835,249,423)
Margen financiero neto	2,334,456,953	1,690,133,811
Ingresos (Gastos) por diferencia de cambio	(189,823,083)	(108,515,578)
Otros ingresos operacionales	2,465,424,293	2,133,559,154
Otros gastos operacionales	(1,691,978,352)	(1,044,286,029)
Resultado operacional bruto	2,918,079,811	2,670,891,358
Gastos operativos	(2,923,317,758)	(2,610,930,249)
Resultado operacional neto	(5,237,947)	59,961,109
Otros ingresos (gastos)	156,793,951	28,189,175
Resultado antes de impuestos	151,556,004	88,150,284
Impuesto sobre la renta	(1,355,120)	(1,290,422)
Resultado del ejercicio	**150,200,884**	**86,859,862**

SIMV
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

3.2.3 Estado de Flujos de Efectivo

Estados de Flujos de Efectivo	Interinos 2024	Interinos 2023
Montos en DOP	**Diciembre**	**Diciembre**
Efectivo por actividades de operación		
Intereses y comisiones cobradas por créditos	4,473,547,629	3,340,897,910
Otros ingresos financieros cobrados	2,030,558,004	1,887,517,191
Otros ingresos operacionales cobrados	2,411,553,061	2,159,643,220
Intereses pagados sobre captaciones	(2,936,125,475)	(2,372,353,202)
Intereses pagados por financiamiento	(565,394,394)	(553,846,393)
Gastos generales y administrativos pagados	(2,726,470,886)	(2,413,993,167)
Otros gastos operacionales pagados	(1,691,746,594)	(1,044,075,452)
Impuesto sobre la renta pagado	(15,401,870)	(10,720,711)
Cobros (pagos) diversos por actividades de operación	160,636,694	(102,867,578)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	**1,141,156,169**	**890,201,818**
Efectivo por actividades de inversión		
Aumento (disminución) en inversiones	(2,891,018,009)	(1,250,232,578)
Créditos otorgados	(16,405,364,927)	(17,582,653,791)
Créditos cobrados	13,516,173,977	10,958,636,268
Interbancarios otorgados	50,000,000	-
Interbancarios cobrados	(50,000,000)	-
Adquisición de propiedad, muebles y equipos	(38,889,541)	(55,383,142)
Producto de la venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	692,878,262	62,520,000
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	**(5,126,220,238)**	**(7,867,113,243)**
Efectivo por actividades de financiamiento		
Captaciones recibidas	77,146,925,811	94,019,505,817
Devolución de captaciones	(72,995,601,758)	(92,686,407,857)
Interbancarios recibidos	8,575,001,400	1,995,000,000
Interbancarios pagados	(8,575,001,400)	(1,995,000,000)
Operaciones de fondos tomados a préstamos	17,240,957,544	15,316,173,038
Operaciones de fondos pagados	(18,331,306,966)	(11,389,248,533)
Aportes de capital	-	282,572,000
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	**3,060,974,631**	**5,542,594,465**
Aumento (Disminución) neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	**(924,089,438)**	**(1,434,316,960)**
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	**9,802,858,323**	**11,237,175,283**
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	**8,878,768,885**	**9,802,858,323**

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES APROBADO 12 MAR 2025 Dirección de Oferta Pública

3.3. Principales Indicadores Financieros

A continuación, se presentan los principales indicadores financieros en base a los estados financieros interinos a diciembre 2024 y 2023 publicados en el portal SIMBAD de la Superintendencia de Bancos.

INDICADORES FINANCIEROS	Interinos a Diciembre	
VOLUMEN	**2024**	**2023**
Total de Activos Netos (Millones)	56,545.50	52,954.39
Total de Pasivos (Millones)	53,237.20	49,735.21
Total Patrimonio Neto (Millones)	3,308.38	3,219.18
RENTABILIDAD		
ROA (Rentabilidad de los Activos)	0. 17	0.18
ROA (Utilidades antes de impuestos sobre activos) %	0. 17	0.18
ROE (Rentabilidad del Patrimonio)	2.69	2.87
ROE (Utilidades antes de impuestos) %	2.74	2.91
Ingresos Financieros / Activos Productivos	16.90	15.3
Margen Financiero Bruto / Margen Operacional Bruto	108.96	94.55
Activos Productivos / Activos Totales Brutos	78.20	78.88
Margen de Intermediación Neto	7.50	6.46
LIQUIDEZ		
Disponibilidades/Total Captaciones + Oblig. Con Costo	17.16	20.17
Disponibilidades/Total de Captaciones	21.64	26.59
Disponibilidades / Total de Depósitos	21.64	26.59
Disponib.+ Inversiones Netas/Total Activos	44.86	44.25
Activos Productivos/Total Captaciones + Oblig. Con Costo	87.38	87.79
ESTRUCTURA DE LA CARTERA DE CRÉDITOS		
Cartera de Créditos Vencida (Capital)/ Total de Cartera de Crédito Bruta	2.50	2.14
Índice de Morosidad	2.53	1.95
Cartera de Créditos Vencida (Capital y Rendimientos) / Total de Cartera de Crédito Bruta	2.81	1.93
Cartera de Crédito Vigente (Capital) / Total Cartera de Crédito Bruta	96.30	97.1
Cartera de Crédito Vigente (Capital y Rendimientos) / Total Cartera de Crédito Bruta	97.19	97.86
Cartera de Crédito Vigente M/N (Capital y Rendimientos) / Total Cartera de Crédito Bruta	62.83	75.5
Cartera de Crédito Vigente M/E (Capital y Rendimientos) / Total Cartera de Crédito Bruta	34.36	22.37
Cobertura de Cartera de Crédito Vencida	121.96	154.97
Cobertura de Cartera de Crédito Vencida Mayor a 90 Días	128.39	166.99
Cobertura de Cartera de Crédito Bruta	3.42	3.31
ESTRUCTURA DE ACTIVOS		
Disponibilidades netas / Activos Netos	15.70	18.51
Disponibilidades en el Exterior / Disponibilidades	6.53	12.07

APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

Total Cartera de Créditos neta / Activos Netos	50.83	50.44
Total Inversiones netas / Total Activos Netos	29.16	25.74
Activos Fijos netos / Activos Netos	0.24	0.24
Activos Fijos Netos / Patrimonio Técnico Ajustado %	3.21	3.12
Activos Fijos Bruto/ Activos Brutos	0.35	0.35
Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos netos/Activos Netos	0.03	1.14
Otros Activos netos / Activos Netos	1.58	1.67
ESTRUCTURA DE PASIVOS		
Cartera de Créditos Bruta / Total Captaciones	72.65	75.00
Activos Productivos/Total Pasivos	84.90	85.79
Inversiones Banco Central / Total Captaciones	10.55	5.2
Total Captaciones / Total Pasivos	77.06	74.14
Total Depósitos / Total Captaciones	100	100
Depósitos a La Vista / Total Depósitos %	9.11	12.6
Depósitos de Ahorro / Total Depósitos	21.84	18.66
Depósitos a Plazo / Total Depósitos	69.04	68.73
CAPITAL		
Índice de Solvencia	12.89	12.93
Endeudamiento (Pasivos/Patrimonio Neto) Veces	16.09	15.45
Activos netos/Patrimonio Neto (Veces)	17.09	16.45
Cartera de Crédito Vencida y en Mora (Capital)/ Patrimonio Neto	22.55	16.59
Total Cartera de Crédito Bruta / Patrimonio Neto (Veces)	9.01	8.59
Activos Improductivos / Patrimonio Neto (Veces)	3.43	3.2
Otros Activos / Patrimonio Neto (Veces)	0.27	0.27
Patrimonio Neto / Activos Netos	5.85	6.08
Patrimonio Neto / Total Pasivos	6.21	6.47
Patrimonio Neto / Total Captaciones	8.06	8.73
Patrimonio Neto/ Activos Netos (Excluyendo Disponibilidades)	6.94	7.46
GESTIÓN		
Activos Productivos / Número de Empleados MM RD$ P/EMPLEADO	76.9*	79.9
Activos Totales Brutos / Número de Empleados MM RD$ P/EMPLEADO	94.41*	101.3
Activos Totales Brutos / Número de Oficinas MM RD$ P/OFICINA	4,618.0*	3,863.9
Gastos de Personal / Número de Empleados MM RD$ P/EMPLEADO	2.07*	2.01
Total Gastos Generales y Administrativos/Total Captaciones	7.65	7.39
Total Gastos Generales y Administ / Margen Operacional Bruto	100.78	95.15
Gastos Financieros de Captaciones / Captaciones con Costo	8.38	7.58
Gastos Financieros/Total Captaciones + Oblig. Con Costo	8.32	7.76
Gastos Financieros / Captaciones con Costos + Obligaciones con Costo	8.32	7.76
Total Gastos Generales y Administ. /Total Captaciones + Oblig. Con Costo	6.10	5.8
Gastos Financieros / Activos Productivos (CE)	9.52	8.7

Gastos Financieros / Activos Financieros (CF)	7.85	7.3
Gastos Financieros / Ingresos Financieros	56.36	56.76
Gastos Operacionales / Ingresos Operacionales	90.32	86.79
Total Gastos Generales y Administrativos / Activos Totales	5.51	5.28
Total Gastos Generales y Administrativos / Activos Productivos	6.93	6.5
Indicador de Eficiencia	78.10	72.5
ESTRUCTURA DE GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		
Gastos de Personal/Total Gastos Grales. y Administ.	41.38	42.22
Otros Gastos Generales/Total Gastos Generales y Administrativos	58.62	57.78
Total Gastos Generales y Administrativos/Total Gastos	17.40	18.95

**: Cifras no disponibles en el portal de la Superintendencia de Bancos a la fecha de elaboración de este Prospecto, por lo que se tomaron como cifras preliminares las elaboradas por el Emisor.*

3.4. Análisis de la Situación Financiera del Emisor

Indicadores

A diciembre 2024, Banesco presenta un índice de solvencia de 12.89%, el cual se encuentra por encima del mínimo requerido por las autoridades, que es de 10%, mientras que a diciembre de 2023 el mismo era de 12.93%.

El endeudamiento de la entidad, medido como pasivos sobre patrimonio neto, fue de 16.09 veces a diciembre 2024 superior al indicador de 15.45 veces presentado a diciembre 2023, esto debido principalmente a que los pasivos han crecido en mayor medida que el patrimonio.

La rentabilidad, tanto medida sobre activos (ROA) como sobre patrimonio (ROE) ha aumentado, siendo el ROE a diciembre 2024 de 2.69 y el ROA de 0.17, mientras que a diciembre 2023 eran de 2.87 (ROE) y 0.18 (ROA). Estos indicadores se encuentran por debajo de la competencia.

La cartera vencida (capital) sobre total cartera bruta se encontraba en 2.50 a diciembre 2024, superior al indicador de 2.14 a diciembre de 2023.

En lo que se refiere a su liquidez, su ratio de disponibilidades sobre el total de depósitos a diciembre 2024 es de 21.64, menor al presentado a diciembre de 2023 de 26.59.

Activos

Al 31 de diciembre de 2024 el total de activos de Banesco se incrementó en RD$3,591.1 millones respecto al mismo período del 2023, alcanzando RD$56,545.5 millones y reflejando un crecimiento del 6.8%. Este crecimiento estuvo impulsado principalmente por el efecto del aumento de las inversiones en un 21% (RD$ 2,857.6 millones) y de la cartera de créditos neta en un 8% (RD$ 2,033.2 millones).

Cartera de Créditos

A diciembre de 2024, la cartera de créditos neta aumentó en RD$2,033.2 millones con relación al mismo período del 2023, con un crecimiento de 8% llegando a RD$28,741.2 millones. El incremento más importante lo experimentó la cartera de crédito hipotecaria con un 24.1%

SIMV
APROBADO
12 MAR 2025
Dirección de Oferta Pública

(RD$710.1 millones), seguido por los créditos de consumo con un 13.1% (RD$1,090.8 millones).

Pasivos
Al 31 de diciembre de 2024 el total de pasivos alcanza RD$53,237.2 millones, creciendo un 7% respecto al mismo periodo del 2023 (RD$3,502 millones). Este aumento se debió principalmente al efecto del incremento de los depósitos de entidades financieras del país y del exterior de un 39% (RD$ 3,658.9 millones).

Depósitos del Público
A diciembre de 2024, los depósitos del público presentan un valor de RD$28,072.9 millones, un 2% mayor al mismo periodo del 2023. Un 67% de estos depósitos son a plazo.

Patrimonio
Al 31 de diciembre de 2024, el patrimonio neto de Banesco alcanza RD$3,308 millones, un 3% mayor al valor presentado a diciembre de 2023. Esto se debe al incremento en su capital pagado en RD$82.5 millones.

Ingresos Financieros
A diciembre de 2024, los ingresos financieros de Banesco se incrementaron en un 18% respecto a igual periodo del 2023, siendo de RD$7,126.3 millones, impulsado primordialmente por el aumento en los intereses por cartera de créditos.

Gastos Financieros
Al 31 de diciembre de 2024, los gastos financieros de Banesco aumentaron en un 19% respecto a igual periodo del 2023, siendo de RD$4,038.3 millones. Esto se debe principalmente al aumento de los intereses por captaciones.

Gastos Operativos
Al 31 de diciembre de 2024 los gastos operativos se incrementaron en un 14% respecto al mismo periodo del año anterior, siendo de RD$2,984.4 millones. Esto se debe principalmente al aumento de los sueldos y compensaciones al personal, depreciaciones y amortizaciones, servicios de terceros y de otros gastos.

Utilidades Netas
Las utilidades netas de Banesco se aumentaron en un 3% al 31 de diciembre de 2024 respecto al mismo período del 2023, siendo de RD$89.1 millones. Esto se debe principalmente al aumento de la partida de otros ingresos (gastos) en un 456% (RD$128.6 millones).

Eventos de importancia que pudiesen afectar la condición financiera futura del Emisor

El Emisor no ha identificado a la fecha eventos de importancia que puedan representar un impacto adverso en sus operaciones y en su condición financiera, y que pueda reflejar un riesgo en el repago de los Bonos de Deuda Subordinada, ni para referidos en este documento, ni para los emitidos en la actualidad.

4 ANEXOS

Anexo I **Estados Interinos a Diciembre 2024 y Diciembre 2023.**
Anexo II **Informe de Calificación de Riesgo.**

03-2025-000580 - 24/01/2025 13:25:23

BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S. A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (INTERINOS)
(VALORES EN DOP)

	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
ACTIVOS	**2024**	**2023**
Efectivo y equivalente de efectivo		
Caja	325,618,087	212,523,606
Banco Central	7,696,073,287	8,168,773,817
Bancos del país	251,170,041	184,301,146
Bancos del exterior	579,826,361	1,183,261,076
Equivalentes de efectivo	26,044,739	50,104,226
Rendimientos por cobrar	36,370	3,894,452
Subtotal	**8,878,768,885**	**9,802,858,323**
Inversiones		
Disponible para la venta	16,489,074,017	13,631,451,374
Subtotal	**16,489,074,017**	**13,631,451,374**
Derivados y contratos de compraventa al contado	**999,305,280**	**963,220,300**
Cartera de créditos		
Vigente	27,848,851,469	26,010,384,358
Reestructurada	925,947,806	901,964,891
En mora (De 31 a 90 días)	23,536,203	28,527,324
Vencida (Más de 90 días)	629,304,113	430,325,453
Cobranza Judicial	6,756,053	16,133,626
Rendimientos por cobrar	370,084,943	265,554,057
Provisiones para créditos	(1,063,328,693)	(944,899,103)
Subtotal	**28,741,151,894**	**26,707,990,606**
Cuentas por cobrar	**393,220,238**	**235,885,182**
Bienes recibidos en recuperación de créditos, neto	**15,423,151**	**601,315,241**
Propiedad, muebles y equipos, neto	**135,512,026**	**129,042,178**
Otros activos		
Cargos diferidos	583,065,309	567,961,988
Intangibles	210,954	3,410,749
Activos diversos	370,848,077	311,254,293
Subtotal	**954,124,340**	**882,627,030**
TOTAL DE ACTIVOS	**56,606,579,831**	**52,954,390,234**
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS		
Depósitos del Público		
A la vista	3,040,631,271	3,521,066,636
De ahorro	6,245,147,830	5,483,095,208
A plazo	18,705,816,734	18,498,135,330
Intereses por pagar	81,315,426	75,445,144
Subtotal	**28,072,911,261**	**27,577,742,318**
Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior		
De instituciones financieras del país	10,850,032,737	6,887,049,447
De instituciones financieras del exterior	2,059,873,946	2,360,831,844
Intereses por pagar	43,737,752	46,900,448
Subtotal	**12,953,644,435**	**9,294,781,739**
Derivados y contratos de compraventa al contado	**809,752,325**	**807,062,711**
Fondos tomados a préstamo		
Del Banco Central	3,250,896,968	6,565,161,815
De entidades financieras del país	200,000,000	-
De entidades financieras del exterior	3,044,620,000	2,023,927,478
Otros financiamientos	3,074,813,139	2,071,590,236
Intereses por pagar	132,460,087	71,712,372
Subtotal	**9,702,790,194**	**10,732,391,901**
Otros pasivos	**692,853,320**	**318,215,911**
Obligaciones asimilables de capital		
Obligaciones subordinadas	1,005,251,964	1,005,020,207
Subtotal	**1,005,251,964**	**1,005,020,207**
TOTAL DE PASIVOS	**53,237,203,499**	**49,735,214,787**
PATRIMONIO NETO		
Capital pagado	3,183,600,000	3,101,083,100
Reservas patrimoniales	35,575,431	31,232,438
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	17	47
Resultados del ejercicio	150,200,884	86,859,862
TOTAL PATRIMONIO NETO	**3,369,376,332**	**3,219,175,447**
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	**56,606,579,831**	**52,954,390,234**
Cuentas contingentes	**6,907,026,235**	**5,465,492,726**
Cuentas de orden	**88,573,916,643**	**73,673,646,767**

Dimitri Maleev
Presidente Ejecutivo

César Polanco
Vicepresidente de Finanzas, Administración & Tesorería

Aracelis Urbáez
Director de Contraloría

03-2025-000580 - 24/01/2025 13:25:23

BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S. A.
ESTADO DE RESULTADOS (INTERINOS)
(VALORES EN DOP)

	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2024	**2023**
Ingresos financieros		
Intereses por disponibilidades	135,951,854	134,599,645
Intereses por fondos interbancarios	443,690	323,069
Intereses por cartera de créditos	4,578,078,515	3,454,694,614
Intereses por inversiones	942,044,958	1,087,516,730
Ganancias en venta de inversiones	1,508,741,237	1,321,051,450
Subtotal	**7,165,260,254**	**5,998,185,508**
Gastos financieros		
Intereses por fondos interbancarios	(15,886,864)	(2,811,389)
Intereses por captaciones	(2,922,946,201)	(2,392,151,743)
Intereses por financiamientos	(626,142,110)	(556,465,084)
Pérdidas en venta de inversiones	(473,275,219)	(453,362,042)
Subtotal	**(4,038,250,394)**	**(3,404,790,258)**
Resultado neto de activos financieros a valor razonable (Neto)		
Derivados	52,603,339	(68,012,016)
MARGEN FINANCIERO BRUTO	**3,179,613,199**	**2,525,383,234**
Provisiones para cartera de créditos	(839,803,671)	(831,046,608)
Provisión para inversiones	(5,352,575)	(4,202,815)
Subtotal	**(845,156,246)**	**(835,249,423)**
MARGEN FINANCIERO NETO	**2,334,456,953**	**1,690,133,811**
Ingresos (Gastos) por diferencia de cambio	**(189,823,083)**	**(108,515,578)**
Otros ingresos operacionales		
Comisiones por servicios	714,304,530	750,872,446
Comisiones por cambio	1,732,219,496	1,358,670,393
Ingresos diversos	18,900,267	24,016,315
Subtotal	**2,465,424,293**	**2,133,559,154**
Otros gastos operacionales		
Comisiones por servicios	(181,528,180)	(136,185,843)
Comisiones por cambio	(1,472,265,028)	(907,889,609)
Gastos diversos	(38,185,144)	(210,577)
Subtotal	**(1,691,978,352)**	**(1,044,286,029)**
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	**2,918,079,811**	**2,670,891,358**
Gastos operativos		
Sueldos y compensaciones al personal	(1,216,832,576)	(1,072,963,096)
Servicios de terceros	(636,783,052)	(545,219,787)
Depreciación y Amortizaciones	(153,216,818)	(126,623,581)
Otras provisiones	(43,630,052)	(69,631,907)
Otros gastos	(872,855,260)	(796,491,878)
Subtotal	**(2,923,317,758)**	**(2,610,930,249)**
RESULTADO OPERACIONAL NETO	**(5,237,947)**	**59,961,109**
Otros ingresos (gastos)		
Otros ingresos	232,966,693	112,712,873
Otros gastos	(76,172,742)	(84,523,698)
Subtotal	**156,793,951**	**28,189,175**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**151,556,004**	**88,150,284**
Impuesto sobre la renta	(1,355,120)	(1,290,422)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**150,200,884**	**86,859,862**

Dimitri Maleev
Presidente Ejecutivo

César Polanco
Vicepresidente de Finanzas, Administración & Tesorería

Aracelis Urbáez
Director de Contraloría

03-2025-000580 - 24/01/2025 13:25:23

BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S. A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (INTERINOS)
(VALORES EN DOP)

	31 Diciembre 2024	31 Diciembre 2023
EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Intereses y comisiones cobradas por créditos	4,473,547,629	3,340,897,910
Otros ingresos financieros cobrados	2,030,558,004	1,887,517,191
Otros ingresos operacionales cobrados	2,411,553,061	2,159,643,220
Intereses pagados por captaciones	(2,936,125,475)	(2,372,353,202)
Intereses pagados por financiamiento	(565,394,394)	(553,846,393)
Gastos generales y administrativos pagados	(2,726,470,886)	(2,413,993,167)
Otros gastos operacionales pagados	(1,691,746,594)	(1,044,075,452)
Impuesto sobre la renta pagado	(15,401,870)	(10,720,711)
Cobros diversos por actividades de operación	160,636,694	(102,867,578)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	**1,141,156,169**	**890,201,818**
EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Aumento (disminución) en inversiones	(2,891,018,009)	(1,250,232,578)
Créditos otorgados	(16,405,364,927)	(17,582,653,791)
Créditos cobrados	13,516,173,977	10,958,636,268
Interbancarios otorgados	50,000,000	-
Interbancarios cobrados	(50,000,000)	-
Adquisición de muebles, equipos y propiedad arrendada	(38,889,541)	(55,383,142)
Producto de la venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	692,878,262	62,520,000
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	**(5,126,220,238)**	**(7,867,113,243)**
EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Captaciones recibidas	77,146,925,811	94,019,505,817
Devolución de captaciones	(72,995,601,758)	(92,686,407,857)
Interbancarios recibidos	8,575,001,400	1,995,000,000
Interbancarios pagados	(8,575,001,400)	(1,995,000,000)
Operaciones de fondos tomados a préstamos	17,240,957,544	15,316,173,038
Operaciones de fondos pagados	(18,331,306,966)	(11,389,248,533)
Aportes a capital pagado	-	282,572,000
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	**3,060,974,631**	**5,542,594,465**
DISMINUCIÓN NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	**(924,089,438)**	**(1,434,316,960)**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	**9,802,858,323**	**11,237,175,283**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	**8,878,768,885**	**9,802,858,323**

Dimitri Maleev
Presidente Ejecutivo

César Polanco
Vicepresidente de Finanzas, Administración & Tesorería

Aracelis Urbáez
Director de Contraloría

03-2025-000580 - 24/01/2025 13:25:23

BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S. A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (INTERINOS)
(VALORES EN DOP)
CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE 2024

	Capital pagado	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados de períodos	Resultado del ejercicio	Total patrimonio neto
Saldo al 31 de diciembre de 2023 (auditado)	**3,101,083,100**	**35,575,431**	**48**	**82,516,869**	**3,219,175,448**
Transferencia a resultados acumulados	-	-	82,516,869	(82,516,869)	-
Capitalización de utilidades	82,516,900	-	(82,516,900)	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	150,200,884	150,200,884
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**3,183,600,000**	**35,575,431**	**17**	**150,200,884**	**3,369,376,332**

Dimitri Maleev
Presidente Ejecutivo

César Polanco
Vicepresidente de Finanzas, Administración & Tesorería

Aracelis Urbáez
Director de Contraloría

BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S.A.

INFORME DE NUEVA CALIFICACIÓN – DICIEMBRE, 2024

	Dic.2023	Dic. 2024
Solvencia	-	A+
Perspectivas	-	Estables

** Detalle de clasificaciones en Anexo.*

NUEVO INSTRUMENTO

Bonos subordinados	A

RESUMEN FINANCIERO

En millones de pesos dominicanos

	Dic. 22 (1)	Dic. 23 (1)	Sep. 24 (2)
Activos totales	46.894	52.954	56.888
Colocaciones totales netas	21.412	26.708	26.635
Inversiones	12.473	13.185	15.654
Pasivo exigible	42.809	48.412	51.741
Obligaciones subordinadas	1.005	1.005	1.028
Patrimonio	2.850	3.219	3.356
Ingreso operacional total	2.642	3.506	2.706
Gasto por provisiones	-399	-835	-595
Gastos operativos	-2.158	-2.611	-2.095
Resultado operacional	85	60	16
Resultado antes de impuesto	182	88	138
Utilidad (pérdida) del ejercicio	181	87	137

Fuente: Información financiera elaborada por Feller Rate en base a reportes publicados por la Superintendencia de Bancos (SB) a menos que se indique otra cosa. (1) Estados financieros auditados. (2) Estados Financieros interinos.

INDICADORES RELEVANTES

	Dic. 22	Dic. 23	Sep. 24 (4)
Ingreso operativo total / Activos (1)	5,6%	7,0%	6,6%
Gasto en provisiones / Activos	0,9%	1,7%	1,4%
Gastos operativos / Activos	4,6%	5,2%	5,1%
Resultado operacional / Activos	0,2%	0,1%	0,0%
Resultado antes de impuesto / Activos	0,4%	0,2%	0,3%
Utilidad (pérdida) del ejercicio / Activos	0,4%	0,2%	0,3%
Utilidad (pérdida) del ejercicio / Patrimonio promedio	6,4%	2,9%	5,6%
Cartera vencida (2) / Cartera bruta	1,6%	1,6%	1,9%
Stock de provisiones / Cartera vencida (2)	1,7 vc	2,1 vc	1,9 vc
Índice de Solvencia (3)	13,2%	13,0%	12,4%
Total depósitos / Pasivo exigible	56,6%	57,0%	61,8%

((1) Índices a diciembre de 2023 y a septiembre de 2024 sobre activos totales promedio cuando corresponda. Para 2022, considera activos totales. (2) Incluye cartera en cobranza judicial. (3) Patrimonio técnico ajustado sobre activos y contingentes ponderados por riesgos crediticios y de mercado. (4) Indicadores a septiembre de 2024 anualizados.

PERFIL CREDITICIO INDIVIDUAL

Principales Factores Evaluados	Débil	Moderado	Adecuado	Fuerte	Muy Fuerte
Perfil de negocios			■		
Capacidad de generación		■			
Respaldo patrimonial			■		
Perfil de riesgos			■		
Fondeo y liquidez			■		

OTROS FACTORES

La calificación considera el soporte del grupo financiero, Banesco Internacional.

Analista: Nadia Calvo
Nadia.calvo@feller-rate.com

FUNDAMENTOS

La calificación de solvencia de Banesco Banco Múltiple, S.A. (Banesco BM) refleja la evaluación del modelo de negocios comercial diversificado del banco que se traduce en una posición competitiva adecuada en el mercado local. Además, considera su perfil de riesgos y fondeo y liquidez consistentes y un respaldo patrimonial adecuado. La calificación también incorpora su pertenencia al grupo financiero Banesco Internacional, y el soporte que recibiría, si fuese necesario, a través de su accionista mayoritario Banesco Holding Latinoamérica, S.A. (BHL).

Banesco BM es un banco mediano en la plaza, con una participación de mercado cercana a 1,5% por activos y de 1,3% por depósitos, a septiembre de 2024, lo cual lo ubica en el noveno lugar, respectivamente, en el mercado local. Su perfil de negocios muestra una orientación mayor hacia el segmento comercial que le permite mantener un flujo de ingresos operativos estable y consistente.

La rentabilidad de Banesco BM se sitúa por debajo del promedio del sector bancario local. El entorno económico y las tasas de interés en República Dominicana han afectado los ingresos y costos financieros del banco, con una ligera recuperación en el tercer trimestre de 2024 del margen financiero. La eficiencia continúa siendo baja debido a la escala de sus operaciones y el gasto en provisiones pesa sobre las utilidades operativas antes de provisiones, absorbiendo más del 90% de las mismas. Hacia adelante, una mejora en la rentabilidad estaría asociada a un mayor dinamismo del negocio, un mejor costo de fondos y un avance de la eficiencia por el uso mayor de herramientas tecnológicas.

Los niveles de capital de Banesco BM se apoyan en su constante retención de utilidades. Su nivel de solvencia (12,4% a septiembre de 2024) provee holgura respecto al límite normativo mínimo (10%) y entrega cierto respaldo para hacer frente a pérdidas inesperadas potenciales. La calificadora estima que una eventual emisión de deuda subordinada favorecería la mejora del indicador de solvencia y contribuiría a que el banco pueda mantener niveles de crecimiento sostenibles.

La calidad de los activos de Banesco BM es adecuada. Las métricas recientes continúan siendo buenas, pese al leve incremento a septiembre de 2024 respecto al cierre de 2023 del índice de cartera vencida (1,9% vs 1,6%, respectivamente), manteniendo una cobertura de provisiones de 2 veces. El banco sostiene una buena gestión de riesgos, que contribuye a sus indicadores de calidad de cartera.

El perfil de fondeo de Banesco BM se apoya principalmente en una base de depositantes amplia, que ha mostrado un crecimiento sostenido y que a septiembre de 2024 cubre 83,3% de las colocaciones brutas. El banco complementa su fondeo con líneas con instituciones financieras locales e internacionales, destacando la línea con la entidad financiera ABANCA (con quien comparten el accionista último) , además de la emisión de deuda subordinada. Los niveles de liquidez están acordes a su operación, con indicadores tanto en moneda local como extranjera por sobre 150%.

Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización escrita de Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, SRL.

PERSPECTIVAS: ESTABLES

Las perspectivas "Estables" asignadas a la calificación de Banesco BM, consideran la estabilidad de su modelo de negocios, una adecuada gestión de riesgos y un respaldo patrimonial coherente para su operación. Además, incorporan el respaldo del grupo financiero, Banesco Internacional, ante una eventual situación de estrés.

- A mediano plazo, la calificación de Banesco BM podría subir por el efecto combinado del fortalecimiento de su franquicia que se refleje en su desempeño financiero, con mejores niveles de capitalización y de calidad de cartera.
- La calificación podría verse presionada por un deterioro sostenido de la rentabilidad e indicadores de calidad de activos que debiliten el desempeño financiero del banco, y deterioren consistentemente sus niveles de solvencia.

FACTORES SUBYACENTES A LA CLASIFICACIÓN

FORTALEZAS

- Banesco BM cuenta con el apoyo estratégico, operativo y financiero del grupo financiero Banesco Internacional.
- Capacidad adecuada de diversificar sus fuentes de ingresos, ofreciendo créditos comerciales, de consumo e hipotecarios, lo que fortalece su estabilidad financiera.
- Gestión de riesgos efectiva que se refleja en su calidad de cartera.

RIESGOS

- El efecto prolongado de las tasas de interés ha presionado los márgenes de rentabilidad del banco.
- Bajos niveles de eficiencia operacional y los gastos en provisiones presionan sus resultados
- El banco tiene una participación de mercado relativamente acotada en el sistema financiero dominicano.

Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización escrita de Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, SRL.

PROPIEDAD

Banesco BM fue constituido en junio de 2010, con capital extranjero e inició operaciones en marzo de 2011. El 99,9999% del capital accionario es propiedad de Banesco Holding Latinoamérica, S.A. cuyo fundador es el economista y banquero venezolano/ español Juan Carlos Escotet Rodríguez, quien a su vez es el accionista restante de Banesco BM.

El banco dominicano se rige por la Ley Monetaria y Financiera y sus reglamentos, por las resoluciones de la Junta Monetaria y las circulares de la Superintendencia de Bancos.

Por su lado, Banesco Holding forma parte de Banesco Internacional, grupo financiero con actividad en Venezuela, República Dominicana, Estados Unidos y Panamá por medio de filiales independientes, que abordan negocios de banca, seguros y medios de pago. Cabe indicar, que Juan Carlos Escotet Rodríguez es además el principal accionista de ABANCA, entidad financiera independiente con sede en España.

DISTRIBUCIÓN INGRESO OPERACIONAL TOTAL

septiembre de 2024

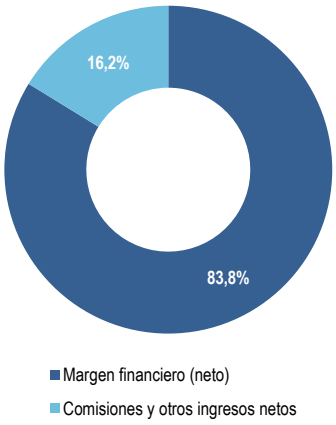

PERFIL DE NEGOCIOS: ADECUADO

> El perfil de negocio de Banesco BM se beneficia de su pertenencia al grupo Banesco Internacional, de su experiencia en banca, seguros y medios de pagos; y de las sinergias generadas entre las empresas hermanas en cuanto a estrategia y operaciones.

MODELO DE NEGOCIOS

Banesco BM sigue un modelo de banca universal, combinando los servicios de un banco comercial y de inversión. La entidad proporciona servicios financieros a empresas de diferentes tamaños, incluyendo créditos comerciales, financiamiento de proyectos y servicios de tesorería. Si bien su enfoque principal es la banca corporativa, también ofrece productos y servicios a clientes individuales, como cuentas de ahorro, préstamos personales, hipotecarios, tarjetas de crédito y servicios de banca en línea. Además, entrega una variedad de otros productos financieros, desde seguros hasta servicios de inversión. Todo ello, le permite conformar un modelo de negocios diversificado que favorece la generación de ingresos estables y la fidelidad de su mercado objetivo.

Banesco entrega sus servicios a través de una red de 13 sucursales ubicadas en las regiones principales del país y complementa su oferta de servicios a través de una red de canales digitales bastante desarrollada. El banco apoya sus negocios en la marca y trayectoria de Banesco Internacional, que cuenta con más de 35 años en el sector financiero. La sociedad incorpora cuatro grupos financieros que comparten imagen y marca, ubicados en Venezuela, Panamá, Estados Unidos y República Dominicana, Banesco BM representa cerca de 8,7% de los activos consolidados de Banesco Internacional. A lo anterior se agrega la institución financiera ABANCA, con sede en España, con quien comparten el accionista último.

ESTRATEGIA Y ADMINISTRACIÓN

Los pilares estratégicos definidos por Banesco BM están enfocados en la adaptación del banco a las necesidades cambiantes del mercado, así como en mantener una posición competitiva en el sector financiero dominicano y mejorar su rentabilidad. La estrategia se enfoca en 5 pilares clave: transformación digital, innovación en servicios, crecimiento sostenible, enfoque en el cliente y responsabilidad social.

La entidad ha continuado invirtiendo en tecnología para mejorar la experiencia del cliente. Esto incluyó el lanzamiento de una nueva plataforma de Banca Empresarial y una página web renovada. Además, implementó su asistente virtual DANI, que ha sido reconocido internacionalmente por su capacidad para mejorar la interacción con los clientes. Por otra parte, el crecimiento de su balance refleja el nivel de ejecución adecuado de una estrategia comercial sólida.

El consejo de administración del banco está compuesto por ejecutivos con una amplia experiencia en el sector financiero y en diversas industrias, e incluye a miembros independientes lo que aporta una visión integral, estratégica y objetiva del negocio. La alta gerencia de Banesco BM cuenta con un nivel alto de experiencia y estabilidad en la industria bancaria local, lo que contribuye al cumplimiento de las metas estratégicas.

Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización escrita de Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, SRL.

MARGEN OPERACIONAL

Ingreso operacional total / Activos totales promedio (2)

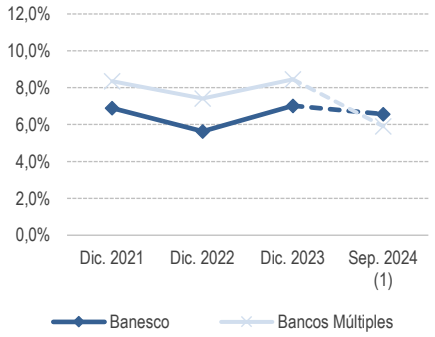

(1) Indicadores a septiembre de 2024 anualizados. (2) Para 2022, considera activos totales.

GASTO EN PROVISIONES

Gasto provisiones / Ingreso operacional total

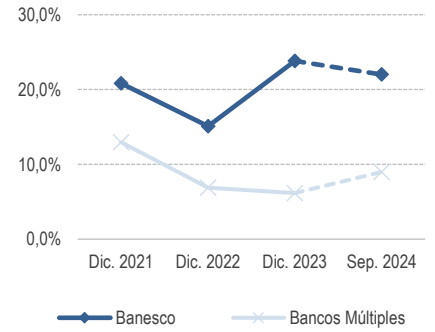

GASTO DE APOYO

Gasto de apoyo / Ingreso operacional neto de provisiones

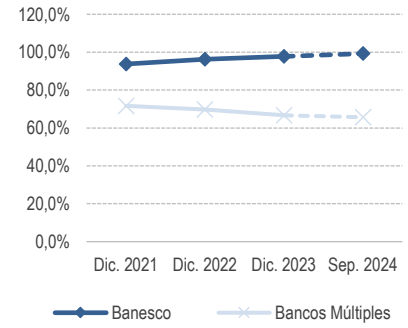

FACTORES ESG CONSIDERADOS EN LA CALIFICACIÓN

Banesco BM está comprometido con la responsabilidad social empresarial, que se refleja en diversas iniciativas y prácticas para el desarrollo sostenible. En 2023 creó el programa "Compromiso Banesco" que coordina a diferentes voluntarios con las diferentes iniciativas. A nivel ambiental, la entidad ha adoptado medidas para mejorar la eficiencia energética en sus operaciones, reduciendo su huella de carbono.

En el ámbito social, Banesco colabora con diversas fundaciones, como Aldeas Infantiles SOS y la Fundación Nuestros Pequeños Hermanos, para apoyar la educación y el desarrollo integral de niños y jóvenes.

En cuanto a la gobernanza, Banesco mantiene prácticas sólidas de gobierno corporativo, asegurando la transparencia y la responsabilidad en todas sus operaciones. Asimismo, las operaciones con partes relacionadas se mantienen en niveles bajos de 0,5 veces el patrimonio. La entidad tiene una estructura de propiedad transparente y reporta en su sitio web información de interés para inversionistas, como memorias anuales y políticas internas.

ENTORNO Y POSICIÓN DE MERCADO

El sistema financiero regulado, considerando a los bancos múltiples, bancos de ahorro y crédito y asociaciones de ahorros y préstamos, está conformado por 40 instituciones que en conjunto tenían activos por $3.690 mil millones a septiembre de 2024. La cartera de créditos neta era equivalente al 56% de los activos totales. Por tipo de institución, los bancos múltiples destacan dentro de la industria acumulando activos por el 88,5% del sistema. En tanto, los bancos de ahorro y crédito y las asociaciones representaron un 1,9% y 9,6%, respectivamente.

La industria financiera muestra una importante concentración de los tres bancos múltiples más grandes, los que conviven con un número considerable de bancos medianos y de nicho y otras instituciones financieras, que buscan posicionarse por medio de servicio y experiencia al cliente, atendiendo también a clientes que no son abordados por los bancos más grandes. En general, en el sistema destaca el énfasis en avanzar en transformación digital y en sostener un buen ritmo de crecimiento para no ceder cuota de mercado. En opinión de Feller Rate, el principal desafío para las instituciones está por el lado de ganar eficiencias, aspecto que cobra una mayor relevancia en la medida que los márgenes operacionales se estrechan, así como también es deseable que diversas entidades puedan avanzar en modelos de provisiones que permitan reflejar de mejor forma los riesgos de los portafolios, como son aquellos por pérdidas esperadas.

En el caso del sistema de bancos múltiples, la cartera de colocaciones neta alcanzó a $1.775 mil millones a septiembre de 2024, un 9,7% por sobre lo registrado el año previo, avanzando en todos los segmentos del portafolio de créditos, con un mayor aumento de los créditos de consumo. El resultado acumulado del periodo fue de casi más de $57.700 millones, similar al año anterior, capturando el avance del margen financiero que logró compensar el mayor gasto en provisiones y operativo.

Banesco BM enfrenta el desafío de operar en un sistema financiero concentrado, lo que limita la expansión de sus negocios. Sin embargo, el banco cuenta con el respaldo de un grupo internacional en actividad en otros mercados. Esto, junto a la diversificación de servicios y su enfoque en la innovación tecnológica le permiten mantener una buena posición competitiva en el mercado financiero dominicano. En términos de participación de mercado, a septiembre de 2024, la entidad tenía una participación por activos de 1,5%, por cartera de créditos de 1,3% y por depósitos de 1,3%.

Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización escrita de Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, SRL.

RESULTADO ANTES DE IMPUESTO

Resultado antes de impuesto / Activos totales promedio (2)

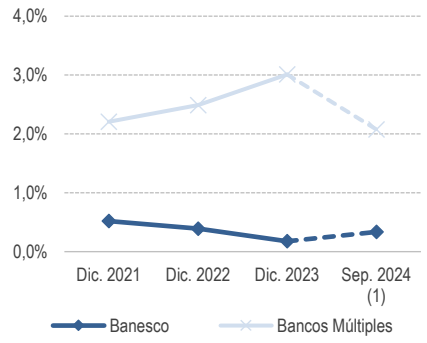

(1) Indicadores a septiembre de 2024 anualizados. (2) Para 2022, considera activos totales.

RESPALDO PATRIMONIAL

	Dic. 22	Dic. 23	Sep. 24
Índice de Solvencia (1)	13,2%	13,0%	12,4%
Pasivo exigible / Patrimonio	15,0 vc	15,0 vc	15,4 vc
Pasivo total (2) / Patrimonio	15,5 vc	15,4 vc	15,9 vc
Dividendos en efectivo / Utilidad neta	0,0%	0,0%	0,0%
Utilidad neta - dividendos / Patrimonio	6,4%	2,7%	5,4%

(1) Patrimonio técnico ajustado sobre activos y contingentes ponderados por riesgos crediticios y de mercado. (2) Pasivo exigible más deuda subordinada y otros pasivos.

ÍNDICE DE SOLVENCIA

Patrimonio técnico ajustado / Activos y contingentes ponderados por riesgos crediticios y de mercado

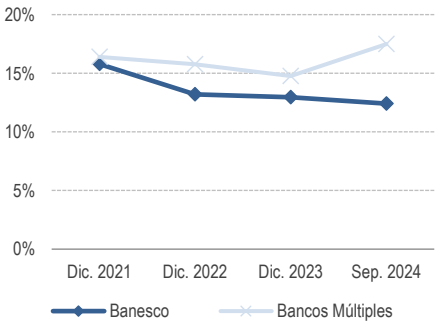

CAPACIDAD DE GENERACIÓN: MODERADO

> Los resultados operativos se han mantenido modestos. Aun cuando el banco ha sabido gestionar su margen financiero en un entorno de presión de tasas, altos gastos operativos y por provisiones presionan su rentabilidad.

Banesco BM mantiene una rentabilidad acotada, con un indicador de utilidad operativa a activos totales promedio baja, siendo a septiembre de 2024 de 0,1% (promedio 2020-2023: 0,4%) posicionándose por debajo del promedio de sus pares locales. Este nivel de retornos está relacionado con una estructura de gastos de apoyo alta que consume cerca de la totalidad de su resultado operacional bruto. A septiembre de 2024, los gastos consumieron 77,4% de los ingresos operativos del banco, una porción importante dada su escala que posiciona sus niveles de eficiencia por debajo del promedio del sistema bancario.

El margen financiero bruto de 5,5% a septiembre de 2024 muestra una mejora (2023: 5,2%, 2022:4,4%), ubicándose en un nivel similar al promedio de la industria. El mejor desempeño se explica por el incremento de los ingresos financieros favorecidos por el ritmo de crecimiento de la cartera de préstamos que contrarrestó parcialmente la volatilidad de las tasas de interés que han afectado el costo de fondos del sistema financiero en general. Feller Rate estima que los ajustes en tasas que se esperan para los próximos meses podrían contribuir a la mejora del margen financiero y los resultados del banco.

La capacidad de Banesco BM de sobrellevar un deterioro de la cartera antes de pérdidas operativas es baja. En base a los datos de septiembre de 2024, el banco podría sobrellevar un deterioro de 0,1% de su cartera antes de pérdidas operativas contra 0,2% en 2023. El gasto en provisiones es otro factor que presiona las utilidades, puesto que representó 97,4% de las utilidades operativas antes de provisiones.

Los otros ingresos netos por $122 millones, provenientes principalmente de la venta de cartera de crédito castigada y de recuperaciones de cartera castigada contribuyen a los resultados netos del banco y permiten reflejar una rentabilidad sobre patrimonio promedio de 5,6% a septiembre de 2024.

RESPALDO PATRIMONIAL: ADECUADO

> La base patrimonial provee una capacidad de absorción de pérdidas razonable y se fortalece gracias a la continua retención utilidades y al potencial soporte de su accionista principal.

El indicador de solvencia del banco de12,4% a septiembre de 2024 continúa siendo superior a los requisitos regulatorios mínimos (10%), aunque se ubica por debajo de algunos de sus pares de mayor calificación. Este, sin embargo, refleja que los niveles de capital para la absorción de pérdidas siguen siendo razonables.

Feller Rate espera que estos niveles de solvencia continúen en el mediano plazo, como resultado de un crecimiento de las colocaciones de crédito moderadas y la mejora en la generación de capital interno. Sin embargo, no se descartan las presiones provenientes de un alargamiento en el ajuste de tasas de interés que podría impactar en los resultados o un deterioro inesperado en la calidad de su cartera de préstamos que podría llevar a una presión a la baja en la capitalización.

Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización escrita de Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, SRL.

COMPORTAMIENTO DE CARTERA Y GASTO EN RIESGO

	Dic. 22	Dic. 23	Sep. 24 (1)
Crecimiento de colocaciones brutas (2)	10,0%	24,7%	-0,3%
Cartera vencida (3) / Colocaciones brutas	1,3%	1,6%	1,6%
Stock de provisiones / Colocaciones brutas	2,8%	3,4%	3,6%
Stock de provisiones / Cartera vencida	2,1 vc	2,2 vc	2,1 vc
Gasto en provisiones / Colocaciones brutas promedio	1,8%	3,4%	2,9%
Bienes recibidos en pago / Activos totales promedio	0,3%	1,2%	0,9%
Créditos reestructurados / Colocaciones brutas promedio	6,4%	3,6%	3,5%
Castigos / Colocaciones brutas promedio	0,0%	1,9%	0,3%

(1) Indicadores a septiembre de 2024 anualizados cuando corresponde. (2) Crecimiento nominal. (3) Incluye cartera en cobranza judicial.

CARTERA VENCIDA

Cartera vencida mayor a 90 días (1) / Colocaciones brutas totales

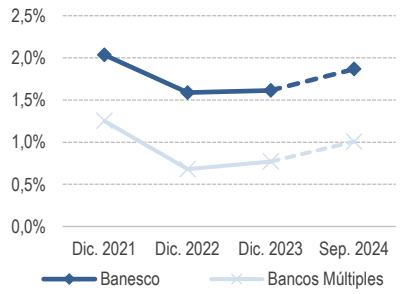

COBERTURA DE CARTERA VENCIDA

Stock de provisiones para crédito / Cartera vencida mayor a 90 días (1)

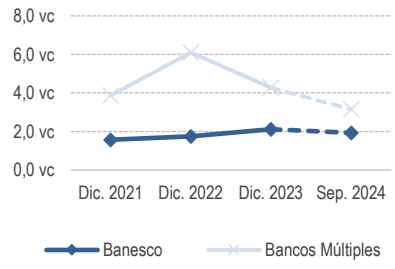

1) Incluye cartera en cobranza judicial.

En la evaluación adecuada del respaldo patrimonial, Feller Rate considera el apoyo que podría brindar su principal accionista en caso de ser necesario. Durante 2023, se aprobó el aumento del capital social autorizado. Con esto el capital social pagado pasó a $3.101 millones desde $2.555 millones producto de la suscripción de nuevas acciones por parte de BHL mediante aportes en efectivo.

PERFIL DE RIESGO: ADECUADO

> Banesco BM mantiene un apetito de riesgo moderado, con políticas y procedimientos de gestión de riesgos que están alineados a los de otras entidades del grupo, adoptando las mejores prácticas de las diferentes regiones.

MARCO DE GESTIÓN DE RIESGO Y EXPOSICIONES RELEVANTES

La cartera de préstamos constituye el principal activo del balance de Banesco BM, ésta representó a septiembre de 2024, 46,8% de los activos totales. Los estándares de colocación y controles de riesgo de crédito son acordes al modelo de negocio del banco, y han derivado en métricas de cartera vencida controladas. Tanto el portafolio de banca de personas, como el de empresas cuentan con mitigantes contra deterioros potenciales además de la diversificación por sector y garantías reales. Por su parte, el portafolio de inversiones representó 27,5% de los activos totales y cuenta con políticas de inversión prudentes, con activos de calidad adecuada ya que están concentrados en títulos del Banco Central y del Ministerio de Hacienda.

El marco de gestión de riesgos se apoya en controles y herramientas acordes con la operación del banco y cumplen con los requerimientos regulatorios y corporativos. La exposición principal a riesgos de mercado está relacionada con las variaciones de tasas de interés, a lo que el banco da seguimiento mediante mediciones periódicas y ejercicios de estrés. Asimismo, la entidad monitorea su exposición a riesgo cambiario y para ambos tipos de riesgo se apoya en la medición del VaR como porcentaje del patrimonio técnico con resultados dentro de los limites definidos. Banesco ha implementado controles internos robustos y procedimientos de auditoría frecuentes para mitigar su exposición a riesgos operativos, que se ha traducido en pérdidas poco relevantes (menos de 0,5% del margen bruto).

CRECIMIENTO Y CALIDAD DE LOS ACTIVOS

Al cierre del tercer trimestre de 2024, el crecimiento de los préstamos ha sido marginal a diferencia de años anteriores en el que creció a doble dígito. Esto, responde a condiciones económicas menos favorables y un encarecimiento del costo de fondos, que incorporó el término de las facilidades de liquidez del Banco Central. Feller Rate considera que en la medida que se vaya materializando el ajuste de tasas de interés de mercado, la entidad irá mostrando un mayor dinamismo de su actividad de crédito.

El indicador de cartera vencida de Banesco, a septiembre de 2024 fue de 1,9%. Si bien es un rango todavía acorde a su perfil de riesgos, se encuentra arriba del promedio de sus pares más cercanos. En tanto, el nivel de castigos es bajo (Sep.2024: 0,2%). El banco ha definido políticas de seguimiento y de recuperación, particularmente en su cartera de consumo, factores que contribuyen a indicadores de calidad de cartera adecuados.

Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización escrita de Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, SRL.

COMPOSICIÓN PASIVOS TOTALES

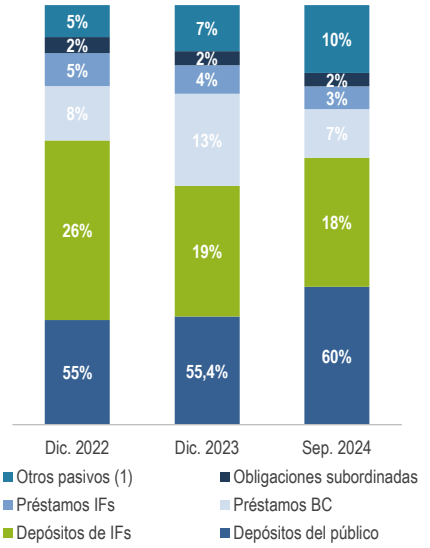

(1) Considera derivados y contratos de compraventa al contado, obligaciones por préstamos de valores, otros financiamientos, aceptaciones en circulación, obligaciones convertibles en capital, y otros pasivos.

COMPOSICIÓN DEPÓSITOS DEL PÚBLICO (1)

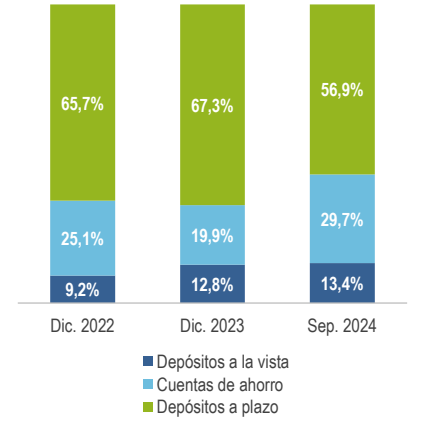

(1) No considera intereses por pagar.

FONDEO Y LIQUIDEZ

	Dic. 22	Dic. 23	Sep. 24
Total depósitos (1) / Pasivo exigible	56,6%	57,0%	61,8%
Colocaciones totales netas / Total depósitos (1)	88,4%	96,8%	83,3%
Crecimiento de los depósitos	4,8%	13,9%	16,0%
Activos líquidos (2) / Total depósitos (1)	97,9%	85,0%	84,3%
Activos líquidos / Activos Totales	50,6%	44,3%	47,4%
LCR (3)	n.d.	124,0%	n.d.
NSFR (3)	n.d.	n.d.	n.d.

(1) Considera depósitos del público y valores en circulación. (2) Efectivo y equivalentes más inversiones. (3) Información provista por el emisor.

Banesco presenta concentraciones la cartera de crédito relevantes, con los 20 mayores deudores representando alrededor 26,4% de la cartera bruta y 2,1veces del patrimonio a septiembre de 2024. La cobertura de provisiones para préstamos vencidos continua en niveles buenos de 2,1 veces, alineado a lo reflejado por pares en la plaza con un modelo de negocio y tamaño similares.

FONDEO Y LIQUIDEZ: ADECUADO

> La estructura de fondeo se basa en depósitos de clientes, concentrada en depósitos a plazo que influyen en su margen. Además, la evaluación del fondeo y liquidez considera el respaldo de un grupo regional.

El perfil de fondeo de la institución se sostiene principalmente en una base de depositantes amplia, que ha mostrado un crecimiento consistente. A septiembre de 2024, los depósitos del público representaron cerca de 60% de los pasivos totales. El banco mantiene un indicador de préstamos a depósitos adecuado, que se situó en 83,3%.

La base de depósitos continúa concentrada en depósitos a plazo a pesar del crecimiento de las cuentas a la vista, lo que tiene un efecto en el margen financiero del banco. Aunque la base de depósitos es estable, muestra concentraciones por depositante relevantes. A septiembre de 2024, los 20 principales representaron 50,7% de los depósitos totales, favorablemente presenta tasas de renovación altas e incluye depósitos de entidades del grupo.

El banco complementa su financiación con líneas de crédito de instituciones financieras locales e internacionales, entre las que destaca la línea la entidad financiera española ABANCA, además de la emisión de deuda subordinada. Además, años atrás, el banco se benefició del soporte de su compañía hermana, Banesco Panamá, que le proporcionó fondeo alternativo cuando fue necesario. Ello, refleja el soporte que le entrega el grupo al que pertenece.

OTRO FACTOR

Feller Rate en su análisis considera que Banesco tiene una probabilidad alta de contar con el soporte grupo financiero, Banesco Internacional.

Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización escrita de Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, SRL.

	27 Dic. 24
Solvencia (1)	A+
Perspectivas	Estable
DP hasta 1 año	Cat 1
DP más de 1 año	A+
Bonos subordinados (2) (3)	A

Calificaciones de riesgo otorgadas en escala nacional de República Dominicana. (1) Estas calificaciones no suponen preferencias de ningún tipo. En caso de existir privilegios, como aquellos establecidos en el artículo 63 de la Ley Monetaria y Financiera, los instrumentos que no adquieran dicha condición se considerarán subordinados. (2) Incluye el siguiente instrumento cuyo número de registro es SIVEM-149, aprobado el 6 de septiembre de 2021. (3) Incorpora emisión en proceso de inscripción.

Para mayor información sobre el significado detallado de todas las categorías de calificación visite https://www.feller-rate.com/clasificacion/nomenclatura/do/

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

La entidad está en proceso de inscribir en la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) una nueva emisión de oferta pública, consistente en un programa de emisiones de bonos subordinados, denominados en pesos de la república dominicana. El siguiente cuadro muestra un resumen de las principales características expuestas en el "Prospecto de Emisión", que será presentado a los correspondientes organismos reguladores:

Tipo de instrumento	Programa de emisiones de bonos subordinados
Monto	RD$500 millones
Moneda	Pesos dominicanos
Plazo	Hasta 10 años, pero no igual o menor a 5 años
Tipo de valor	Bono de deuda subordinada
Tasa	Fija o variable, a ser definida en cada tramo
Fecha de amortización	Único de capital al vencimiento de cada emisión
Garantía	Sin garantía específica
Uso de fondos	Para capital de trabajo
Subordinación	El pago del principal e intereses está sujeto hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden del emisor
Redención Anticipada	No aplica
Diferimiento de cupones	No aplica

Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización escrita de Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, SRL.

RESUMEN ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

En millones de pesos dominicanos

	Banesco Banco Múltiple, S.A.					Sistema [1]
	Dic. 2020 [2]	Dic. 2021 [2]	Dic. 2022 [2]	Dic. 2023 [2]	Sep. 2024 [3]	Sep. 2024
Balance General						
Activos totales	32.299	46.451	46.894	52.954	56.888	3.266.870
Colocaciones totales netas	16.747	19.453	21.412	26.708	26.635	1.774.716
Colocaciones brutas	17.311	20.095	22.024	27.653	27.630	1.833.142
Cartera vencida [4]	346	409	350	446	516	20.161
Provisiones para pérdidas crediticias	-564	-642	-612	-945	-995	-58.427
Inversiones	9.780	19.367	12.473	13.185	15.654	827.980
Total activos productivos	26.527	38.820	33.885	39.893	42.288	2.602.696
Fondos disponibles	4.864	6.232	11.237	10.250	11.308	490.798
Activo fijo	98	106	108	129	137	50.126
Otros activos	810	1.293	1.663	2.683	3.154	123.251
Pasivos totales	31.229	42.631	44.044	49.735	53.531	2.902.632
Pasivos exigibles	30.933	42.293	42.809	48.412	51.741	2.753.814
Obligaciones con el público	17.707	23.111	24.211	27.578	31.983	2.270.768
A la vista	1.409	3.132	2.223	3.521	4.280	452.942
De ahorro	3.777	6.464	6.053	5.483	9.470	897.876
A plazo	12.490	13.492	15.884	18.498	18.163	917.868
Otras obligaciones con el público	30	23	51	75	70	2.081
Depósitos de entidades financieras	6.053	10.705	11.306	9.295	9.868	238.262
Valores en circulación	0	0	0	0	0	308
Préstamos	4.946	6.164	6.803	10.732	8.861	242.776
Con BC	1.297	2.326	3.422	6.565	3.721	117.974
Con entidades financieras	2.144	3.804	2.086	2.024	1.743	92.503
Otros préstamos	1.505	33	1.295	2.143	3.397	32.299
Bonos subordinados	0	0	1.005	1.005	1.028	67.529
Otros pasivos [5]	2.524	2.651	720	1.125	1.792	82.989
Patrimonio	2.560	2.816	2.850	3.219	3.356	364.237

Fuente: Información financiera elaborada por Feller Rate en base a reportes publicados por la Superintendencia de Bancos (SB), a menos que se indique otra cosa. En 2022 comenzó la aplicación gradual de los criterios contables NIIF para la industria. Por ello, algunas cifras publicadas a partir de ese año no son del todo comparables con las de periodos anteriores. Este informe considera los estados financieros auditados para los períodos 2020 – 2023, y no auditada para junio de 2024. (1) Sistema de bancos múltiples (2) Estados financieros auditados. (3) Estados financieros interinos. (4) Incluye cartera en cobranza judicial. (5) Incluye fondos interbancarios, derivados y contratos de compraventa al contado, obligaciones por préstamo de valores, aceptaciones en circulación, obligaciones convertibles en capital y otros pasivos.

Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización escrita de Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, SRL.

RESUMEN ESTADO DE RESULTADOS

En millones de pesos dominicanos

	Banesco Banco Múltiple, S.A.					Sistema (1)
	Dic. 2020 (2)	Dic. 2021 (2)	Dic. 2022 (2)	Dic. 2023 (2)	Sep. 2024 (3)	Sep. 2024
Estado de Resultados						
Ingreso financiero neto	1.775	2.155	2.063	2.593	2.267	159.121
Otros ingresos operativos netos	586	562	579	913	439	49.080
Ingreso operacional total	2.362	2.717	2.642	3.506	2.706	208.201
Provisiones del ejercicio	-511	-566	-399	-835	-595	-20.203
Ingreso operacional neto de provisiones	1.851	2.150	2.243	2.671	2.111	187.998
Gastos operativos	-1.788	-2.016	-2.158	-2.611	-2.095	-125.162
Resultado operacional (4)	63	134	85	60	16	62.836
Otros ingresos (gastos)	19	70	98	28	122	5.845
Resultado antes de impuesto	82	204	182	88	138	71.295
Impuesto	-18	-1	-1	-1	-1	-13.510
Utilidad (pérdida) del ejercicio	63	203	181	87	137	57.785

Fuente: Información financiera elaborada por Feller Rate en base a reportes publicados por la Superintendencia de Bancos (SB), a menos que se indique otra cosa. En 2022 comenzó la aplicación gradual de los criterios contables NIIF para la industria. Por ello, algunas cifras publicadas a partir de ese año no son del todo comparables con las de periodos anteriores. Este informe considera los estados financieros auditados para los períodos 2020 – 2023, y no auditada para junio de 2024. (1) Sistema de bancos múltiples (2) Estados financieros auditados. (3) Estados financieros interinos. (4) Considera sueldos y compensaciones al personal; servicios a terceros; depreciaciones y amortizaciones; otras provisiones; y otros gastos.

INDICADORES DE RENTABILIDAD, GASTOS OPERATIVOS Y RESPALDO PATRIMONIAL

	Banesco Banco Múltiple, S.A.					Sistema (1)
	Dic. 2020	Dic. 2021	Dic. 2022	Dic. 2023	Jun. 2024 (2)	Jun. 2024 (2)
Márgenes						
Resultado operacional / Activos totales promedio (3)	0,2%	0,3%	0,2%	0,1%	0,0%	2,7%
Margen financiero bruto / Activos totales promedio (3)	6,5%	5,5%	4,4%	5,2%	5,5%	6,8%
Ingreso operacional total / Activos totales promedio (3)	8,6%	6,9%	5,6%	7,0%	6,6%	8,9%
Ingreso operacional total neto de provisiones / Activos totales promedio (3)	6,7%	5,5%	4,8%	5,3%	5,1%	8,0%
Provisiones						
Gasto provisiones / Activos totales promedio (3)	1,9%	1,4%	0,9%	1,7%	1,4%	0,9%
Gasto provisiones / Ingreso operacional total	21,6%	20,8%	15,1%	23,8%	22,0%	9,7%
Gasto provisiones / Ingreso operacional neto de gastos operativos	-89,1%	-80,8%	82,5%	93,3%	97,4%	32,2%
Eficiencia						
Gastos operativos / Colocaciones brutas promedio (3)	11,3%	10,8%	9,8%	10,5%	10,1%	9,6%
Gastos operativos / Activos totales promedio (3)	6,5%	5,1%	4,6%	5,2%	5,1%	5,3%
Gastos operativos / Ingreso operacional total neto de provisiones	96,6%	93,7%	96,2%	97,8%	99,3%	66,6%
Rentabilidad						
Resultado operacional / Activos totales promedio (3)	0,2%	0,3%	0,2%	0,1%	0,0%	2,7%
Resultado antes de impuesto / Activos totales promedio (3)	0,3%	0,5%	0,4%	0,2%	0,3%	3,0%
Resultado antes de impuesto / Capital y reservas promedio (3)	3,3%	7,9%	7,0%	2,8%	5,7%	35,1%
Utilidad (pérdida) del ejercicio / Activos totales promedio (3)	0,2%	0,5%	0,4%	0,2%	0,3%	2,5%
Utilidad (pérdida) del ejercicio / Patrimonio promedio (3)	2,5%	7,6%	6,4%	2,9%	5,6%	22,5%
Respaldo patrimonial						
Índice de Solvencia (4)	0,0%	15,8%	13,2%	13,0%	13,0%	17,4%
Pasivo exigible / Capital y reservas	12,0 vc	16,4 vc	16,6 vc	15,4 vc	16,1 vc	10,2 vc
Pasivo exigible / Patrimonio	12,1 vc	15,0 vc	15,0 vc	15,0 vc	15,4 vc	7,6 vc
Pasivo total (5) / Patrimonio	12,2 vc	15,1 vc	15,5 vc	15,4 vc	15,9 vc	8,0 vc

(1) Sistema de bancos múltiples. (2) Índices anualizados cuando corresponde. (3) Consideran el promedio entre el periodo analizado y el anterior. Para 2022, considera activos totales, Colocaciones brutas totales y Patrimonio. (4) Corresponde a Patrimonio técnico ajustado sobre activos y contingentes ponderados por riesgos crediticios y de mercado. (5) Considera pasivo exigible más deuda subordinada y otros pasivos.

Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización escrita de Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, SRL.

OTROS FACTORES EXTERNOS E INTERNOS

El sistema financiero en su conjunto mantiene adecuados fundamentos para su operación, observándose una capacidad de generación de utilidades sana y consistente con los negocios. Por su parte, el ritmo de crecimiento de los portafolios se observa más pausado en los últimos meses con algo más de presión en los niveles de morosidad respondiendo al escenario de tasas de interés y de liquidez de mercado.

Para República Dominicana, el Banco Central proyecta un crecimiento del PIB en rangos del 5% superando la expansión de la economía del año previo. En este sentido, para el segundo semestre de este año, un mayor dinamismo económico debería ir repercutiendo favorablemente en la actividad crediticia, contribuyendo a la vez en los niveles de riesgo.

Con todo, la evolución de las tasas de interés de mercado, que siempre ha sido un factor determinante en el negocio financiero, cobra una mayor relevancia en un contexto dónde las tasas activas y pasivas continúan altas, mermando la capacidad de pago de los deudores y la flexibilidad financiera de las instituciones. Al igual que en otras economías de la región, las decisiones de política monetaria de Estados Unidos son relevantes para la evolución de ciertas variables macroeconómicas del país.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

- El análisis realizado a la entidad se basa en la Metodología de Calificación de Instituciones Financieras de Feller Rate http://feller-rate.com.do/grd/metodologia/rdmetbancos.pdf
- Más información del sistema bancario disponible en las estadísticas semestrales de Feller Rate http://www.feller-rate.com.do/w15/c/estudios.php#tab-2

ANALISTA PRINCIPAL:

- Nadia Calvo – Director Asociado

La opinión de las Sociedades Calificadoras de Riesgo no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en Información pública disponible y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la Sociedad Calificadora de Riesgo la verificación de la autenticidad de la misma. Las calificaciones otorgadas por Feller Rate son de su responsabilidad en cuanto a la metodología y criterios aplicados, y expresan su opinión independiente sobre la capacidad de las sociedades para administrar riesgos. La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables; sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información.

Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización escrita de Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, SRL.